

Fecha: A la fecha de firma

n.º Exp.: LgZxo400002022159

Asunto: Comunicación de información legal

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ARCHICOFRADÍA
DE LOS DOLORES DE SAN JUAN
CL/ NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE
SAN JUAN NÚMERO 6 29005 MÁLAGA, MÁLAGA

Por la presente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21, apartado 4º, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 02/10/2015) y de la legislación vigente en materia de documentos, archivos y patrimonio documental, se le informa que la solicitud de integración del Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan en el Sistema Archivístico de Andalucía ha sido recibida el día 01/12/2022 - 09:01:41.

Así mismo, se le informa que la referida solicitud, con número de expediente LgZxo400002022159 inicia el procedimiento de integración en el Sistema Archivístico de Andalucía, siendo el órgano competente para la instrucción del procedimiento la Dirección General de Documental y Bibliográfico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, y el órgano competente para su resolución la persona titular de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

El plazo máximo para dictar y notificar resolución expresa será de seis meses, a contar desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro electrónico de la Administración competente; vencido el plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa se entenderá desestimada por silencio administrativo, sin perjuicio de que ésta sea notificada con posterioridad al vencimiento del plazo.

Ana María Melero Casado
Jefa de servicio

C/ Levías, 27 41004 - Sevilla

Teléfono: 955036900 | Fax: 955036902



Código:RXPMw834KUS7APLiKaV/exHwhm2k6E.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO	FECHA	09/12/2022
ID. FIRMA	RXPMw834KUS7APLiKaV/exHwhm2k6E	PÁGINA	1/1

SOLICITUD

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO DE ARCHIVOS DE ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 318)

Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ARCHICOFRADÍA DE LOS DOLORES DE SAN JUAN						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF: R2900705A
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: PASAJE NOMBRE DE LA VÍA: NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE SAN JUAN							
NÚMERO: 6	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA: 3	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN: MÁLAGA		MUNICIPIO: MÁLAGA		PROVINCIA: MÁLAGA	PAÍS: ESPAÑA	CÓD. POSTAL: 2 9 0 0 5	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: CEREZO ORTIGOSA, ALEJANDRO						SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF: 24853731T
ACTÚA EN CALIDAD DE: <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input checked="" type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL							
CARGO/PUESTO DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: HERMANO MAYOR							

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN																																							
Marque sólo una opción.																																							
<input checked="" type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1)																																							
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">TIPO DE VÍA: PASAJE</td> <td colspan="6">NOMBRE DE LA VÍA: NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE SAN JUAN</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO: 6</td> <td>LETRA:</td> <td>KM EN LA VÍA:</td> <td>BLOQUE:</td> <td>PORTAL:</td> <td>ESCALERA:</td> <td>PLANTA: 3</td> <td>PUERTA:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ENTIDAD DE POBLACIÓN: MÁLAGA</td> <td colspan="2">MUNICIPIO: MÁLAGA</td> <td>PROVINCIA: MÁLAGA</td> <td>PAÍS: ESPAÑA</td> <td colspan="2">CÓD. POSTAL: 2 9 0 0 5</td> </tr> <tr> <td>TELÉFONO FIJO: 952219243</td> <td>TELÉFONO MÓVIL: 636557666</td> <td colspan="6">CORREO ELECTRÓNICO: archivo@doloresdesanjuan.es</td> </tr> </table>								TIPO DE VÍA: PASAJE		NOMBRE DE LA VÍA: NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE SAN JUAN						NÚMERO: 6	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA: 3	PUERTA:	ENTIDAD DE POBLACIÓN: MÁLAGA		MUNICIPIO: MÁLAGA		PROVINCIA: MÁLAGA	PAÍS: ESPAÑA	CÓD. POSTAL: 2 9 0 0 5		TELÉFONO FIJO: 952219243	TELÉFONO MÓVIL: 636557666	CORREO ELECTRÓNICO: archivo@doloresdesanjuan.es					
TIPO DE VÍA: PASAJE		NOMBRE DE LA VÍA: NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE SAN JUAN																																					
NÚMERO: 6	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA: 3	PUERTA:																																
ENTIDAD DE POBLACIÓN: MÁLAGA		MUNICIPIO: MÁLAGA		PROVINCIA: MÁLAGA	PAÍS: ESPAÑA	CÓD. POSTAL: 2 9 0 0 5																																	
TELÉFONO FIJO: 952219243	TELÉFONO MÓVIL: 636557666	CORREO ELECTRÓNICO: archivo@doloresdesanjuan.es																																					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).																																							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: Nº teléfono móvil:																																							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .																																							

3 ÁREA DE CONTACTO		
NOMBRE DEL ARCHIVO: ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ARCHICOFRADÍA DE LOS DOLORES DE SAN JUAN		
UNIDAD ORGÁNICA / ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO EL ARCHIVO: Archicofradía Sacramental del Santísimo Cristo de la Redención y Nuestra Señora de los Dolores		
DIRECCIÓN DEL ARCHIVO:		
DIRECCIÓN (CALLE, PLAZA, AVDA.): PASAJE DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE SAN JUAN		NÚMERO: 6
		CÓD. POSTAL: 2 9 0 0 5
PROVINCIA: MÁLAGA	MUNICIPIO: MÁLAGA	LOCALIDAD: MÁLAGA



003214D

3	ÁREA DE CONTACTO (Continuación)					
TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONO 1: 952219243	TELÉFONO 2:	FAX 1:	FAX 2:			
CORREO ELECTRÓNICO 1: archivo@doloresdesanjuan.es		CORREO ELECTRÓNICO 2:				
DIRECCIÓN WEB: https://archivodoloresdesanjuan.com						
PERSONA DE CONTACTO						
DIRECTOR/RESPONSABLE DEL ARCHIVO						
NOMBRE: FEDERICO CASTELLÓN SERRANO			CARGO: RESPONSABLE-DIRECTOR			
TELÉFONO 1: 952603845	TELÉFONO 2: 636557666	CORREO ELECTRÓNICO: federicocastellon@gmail.com				
PERSONAL:						
PLAZAS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT)	Núm	PLAZAS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) OCUPADAS				
		RPT		PERSONAL EXTERNO		TOTAL
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
TÉCNICO SUPERIOR DE ARCHIVO	1	1				
TÉCNICO MEDIO DE ARCHIVO	1	1				
AUXILIAR DE ARCHIVO	1		1			
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN						
PERSONAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO						
OTRO PERSONAL	3	2			1	
OBSERVACIONES						
El personal del archivo está compuesto por hermanos de la Archicofradía, siendo su Responsable-Director nombrado o ratificado cada cuatro años en la sesión de constitución de cada Junta de Gobierno.						

4	ÁREA DE ACCESO		
HORARIO:			
HORARIO DE APERTURA AL PÚBLICO	MAÑANA: 10:30 a 13 h. (mierc. y sáb.)	TARDE: 18 A 20 (miércoles)	
OBSERVACIONES			
Cerrado del 15 de julio al 1 de septiembre y del 22 de diciembre al 7 de enero.			
CONDICIONES Y REQUISITOS PARA EL USO Y EL ACCESO:			
<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO			
OBSERVACIONES (Cumplimentar en el caso de que se marque afirmativamente)			
ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES:			
<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO			
OBSERVACIONES (Cumplimentar en el caso de que se marque afirmativamente)			
Aunque las instalaciones no son accesibles para personas con habilidades diferentes, toda la documentación a consulta puede realizarse también en la web del archivo.			

003214D

5	ÁREA DE DESCRIPCIÓN	
HISTORIA DEL ARCHIVO		
El Archivo de Dolores de San Juan está compuesto por diferentes fondos. Por un lado los procedentes de las dos Hermandades originarias (Sacramental y Dolores), cuyos Archivos no se unieron en uno solo al menos hasta 1801. Por otro lado hay otros tres fondos correspondientes a otras hermandades de la Parroquia de San Juan: la Hermandad del Santo Rosario, la Congregación de Alumbrado y Vela al Santísimo Sacramento y la Hermandad de Ánimas, a los que se añade el fondo del artista Cristóbal Velasco Cobos.		
EDIFICIO		
SUPERFICIE TOTAL DEL ARCHIVO: 42 m2		SUPERFICIE TOTAL DE DEPÓSITOS: 15 m2
CUSTODIA EXTERNALIZADA: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
NOMBRE DE LA EMPRESA/ORGANISMO: (Cumplimentar en el caso de que se marque afirmativamente)		
METROS LINEALES DE ESTANTERÍAS OCUPADAS: (Cumplimentar en el caso de que se marque afirmativamente)		
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO		
ESTANTERÍAS		
OCUPADAS (m.l)	DISPONIBLES (m.l)	TOTAL (m.l)
40	20	60
INSTALACIONES PARA MATERIALES ESPECIALES		
TIPO		Nº DE UNIDADES
PLANEROS		1
ARMARIOS ESPECIALES		
TALLER DE RESTAURACIÓN:		TALLER DE ENCUADERNACIÓN:
<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
CONTROL MEDIOAMBIENTAL:		
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS:		
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		Tipo de instalación: <u>Detector de humos</u>
SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS:		
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		Tipo de instalación: <u>Extintores de polvo</u>
SISTEMA ANTI-INTRUSIÓN:		
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		Tipo de instalación: <u>Alarma con cámaras y sensores de movimiento</u>
LABORATORIO FOTOGRAFICO/MICROFILM:		
<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
EQUIPAMIENTO PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS:		
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		

6	ÁREA DE SERVICIOS	
SERVICIOS DE CONSULTA		
NÚMERO DE PUESTOS DE CONSULTA: 6	NÚMERO DE ORDENADORES: 1	NÚMERO DE LECTORES MICROFILM/MICROFORMA:
SERVICIOS DE CONSULTA ON-LINE: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
ENLACE AL RECURSO: (Cumplimentar en el caso de que se marque afirmativamente) https://archivodoloresdesanjuan.com		
PETICIÓN ANTICIPADA DE DOCUMENTACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
OBSERVACIONES		
RESERVA DE DOCUMENTACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
OBSERVACIONES		

003214D

6 ÁREA DE SERVICIOS (Continuación)			
SERVICIO DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN:		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
OBSERVACIONES			
SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN			
SERVICIO DE FOTOCOPIAS:	SERVICIO DE MICROFILMS:	SERVICIO DE FOTOGRAFÍAS:	SERVICIO DE REPRODUCCIONES DIGITALES:
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
OBSERVACIONES			
BIBLIOTECA AUXILIAR:		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
CATÁLOGO: (Cumplimentar en el caso de que se marque afirmativamente):		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
ENLACE A CATÁLOGO: (Cumplimentar en el caso de que se marque afirmativamente) https://archivodoloresdesanjuan.com/index.php/catalogo-del-archivo-historico			
SERVICIOS DE DIFUSIÓN			
SALÓN DE ACTOS:	VISITAS GUIADAS:	AULA DIDÁCTICA:	SALA DE EXPOSICIONES:
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
OBSERVACIONES Se utiliza como salón de actos la sala de Juntas de la Archicofradía sita en la segunda planta del mismo edificio y el Salón Parroquial de la iglesia de San Juan Bautista de Málaga.			
SERVICIOS ON-LINE:		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
OBSERVACIONES Desde septiembre de 2021, El Archivo viene publicando "El documento del mes" en la web y redes sociales de la Archicofradía			
ENLACE A LOS SERVICIOS: https://doloresdesanjuan.es/documento-del-mes/			

7 DOCUMENTACIÓN			
Aporta la siguiente documentación complementaria:			
	Documento		
1		
2		
3		
4		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

003214D

7 DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

8 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la inscripción del archivo en el Censo de Archivos de Andalucía.

En MÁLAGA a 20 de mayo de 2.024

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: ALEJANDRO CEREZO ORTIGOSA

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 1 4 0 7 1

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

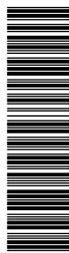
- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio de Archivos de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, cuya dirección es c/ Levies, 27, 41004-Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ccul@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar la inscripción y actualización en el Censo de Archivos Andaluces, cuya base jurídica es la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y la Orden de 6 de marzo de 2001, de la Consejería de Cultura, por la que se aprueba el Plan para la elaboración del Censo de Archivos Andaluces y Censo de Fondos y Colecciones del Patrimonio Documental Andaluz.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

ANEXO I: FONDOS Y COLECCIONES. (Código procedimiento: 318)

Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía

1 ÁREA DE IDENTIFICACIÓN		
NOMBRE DEL ARCHIVO: ARCHIVO DE LA ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES		
CÓDIGO DEL FONDO: ES. 29067. AASNSD		
TÍTULO/NOMBRE ATRIBUIDO: ARTCHIVO HISTÓRICO DE LA ARCHICOFRADÍA DE LOS DOLORES DE SAN JUAN		
FECHA DE INICIO: 1622	FECHA DE FIN:	FECHA ATRIBUIDA: 1487
OBSERVACIONES La adopción de la fecha atribuida es la de la creación de la Archicofradía Sacramental junto a la de la parroquia de San Juan Bautista de Málaga.		
NIVEL DE DESCRIPCIÓN: FONDO		
VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:		
UNIDAD DE INSTALACIÓN	NÚMERO	METROS LINEALES
CAJAS	320	40
LIBROS	68	Incluidos en cajas
LEGAJOS	42	Incluidos en cajas
UNIDADES DOCUMENTALES	703	Incluidos en cajas
SOPORTES DIGITALES	112	1,20
PLANOS	Obra gráfica. Grandes formatos. 381	Planero vertical formato A1
FOTOGRAFÍAS	7.999	Incluidas en cajas
OTROS (especificar)		



003214/A01D

2	ÁREA DE CONTEXTO
NOMBRE DEL PRODUCTOR/COLECCIONISTA: ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA REDENCIÓN Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	
HISTORIA INSTITUCIONAL/RESEÑA BIOGRÁFICA: La Archicofradía Sacramental de Ntra. Sra. de los Dolores surge con la agregación en 1801 de la Hermandad de Ntra. Sra. de Dolores (independiente desde 1675) a la Archicofradía Sacramental de la parroquia de San Juan de Málaga (fundada con la parroquia en 1487). En 1984 se incorporó la advocación del Santísimo Cristo de la Redención.	
BIBLIOGRAFÍA: CASTELLÓN SERRANO, FEDERICO "El Archivo Histórico de Dolores de San Juan" en CASTELLÓN SERRANO, FEDERICO (Coord.) Archicofradía Sacramental de los Dolores. Historia y Patrimonio". Archicofradía Sacramental del Stmo. Cristo de la Redención y Ntra. Sra. de los Dolores. Málaga, 2013.	
ENLACE AL CATÁLOGO: https://archivodoloresdesanjuan.com/index.php/catalogo-del-archivo-historico	
HISTORIA ARCHIVÍSTICA: El Archivo se compone de los fondos procedentes de las dos Hermandades originarias (Sacramental y Dolores), que no se unieron en uno solo hasta 1801. Hay otros tres fondos de hermandades de la Parroquia de San Juan: la Hermandad del Santo Rosario, la Congregación de Alumbrado y Vela y la Hermandad de Ánimas; a los que se añade el fondo del artista Cristóbal Velasco Cobos.	
FORMA DE INGRESO: <input checked="" type="checkbox"/> TRANSFERENCIA REGULAR <input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIA <input checked="" type="checkbox"/> DONACIÓN <input type="checkbox"/> HERENCIA O LEGADO <input checked="" type="checkbox"/> ADQUISICIÓN <input type="checkbox"/> REINTEGRO <input type="checkbox"/> DEPÓSITO VOLUNTARIO <input type="checkbox"/> COMODATO <input type="checkbox"/> DEPÓSITO FORZOSO <input type="checkbox"/> EXPROPIACIÓN FORZOSA	

3	ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA
ALCANCE Y CONTENIDO: Libros de regla y estatutos, libros de cuentas, libros de actas, libros de misas y entierros, carpetas de recibos, escrituras de propiedades, convocatorias de cultos, bocetos de enseres y patrimonio, partituras musicales, directorios litúrgicos, bulas y privilegios...	
ORGANIZACIÓN: <input type="checkbox"/> TOTAL <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/> PENDIENTE	
INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN: (Cumplimentar en caso de marcar TOTAL o PARCIAL en ORGANIZACIÓN) Catálogo de libros y unidades documentales. Cuadro de clasificación. Índices de partituras musicales, boletines informativos y pregones de la Inmaculada.	

4	ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN
CONDICIONES DE ACCESO: Horario: Miércoles y sábados de 10 a 13 h. Cerrado del 15 de julio al 1 de septiembre y del 22 de diciembre al 7 de enero.	
CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN: Copias digitales e impresas, bajo presupuesto previo a la reproducción. Los usuarios pueden descargar e imprimir libremente la documentación en la web del Archivo https://archivodoloresdesanjuan.com	
LENGUA/ESCRITURA DE LOS DOCUMENTOS: ESPAÑOL	
CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:	

003214/A01D

5	ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA
EXISTENCIA Y LOCALIZACIÓN DE LOS ORIGINALES: ARCHIVOS HISTORICO PROVINCIAL, MUNICIPAL, DÍAZ ESCOVAR, CHANCILLERÍA, HISTÓRICO NACIONAL	
EXISTENCIA Y LOCALIZACIÓN DE COPIAS:	
UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:	
NOTA DE PUBLICACIONES:	

6	ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN
NOTA DEL ARCHIVERO:	
REGLAS O NORMAS: El Archivo Histórico posee un reglamento de funcionamiento aprobado por el Cabildo de Hermanos de la Archicofradía.	
FECHA DE LA DESCRIPCIÓN 19/11/2022	

**Declaración responsable sobre el título en virtud del cual se
posee el edificio donde se encuentran los
fondos documentales.**

D. Alejandro Cerezo Ortigosa con D.N.I. _____, en calidad de Hermano Mayor de la Archicofradía Sacramental del Santísimo Cristo de la Redención y Nuestra Señora de los Dolores de Málaga (Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan), con CIF V29167863, y a los efectos previstos en ORDEN de 16 de junio de 2004, por la que se regula el procedimiento para la integración de archivos de titularidad privada en el Sistema Andaluz de Archivos,

DECLARA: Que el Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan ocupa la tercera planta del edificio sito en el Pasaje Nuestra Señora de los Dolores de San Juan, nº6, 29005-Málaga, que es propiedad de dicha Archicofradía, para lo que dispone de la documentación acreditativa exigida. (Art. 4.b).

Todo ello en los términos del art. 69 apartado 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

** Ley 39/2015 art. 69.1: A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.*

Firmado, en Málaga, a de de 2022.

D. Alejandro Cerezo Ortigosa

Declaración responsable sobre
Documentos acreditativos de la titularidad de los fondos
documentales.

*D. Alejandro Cerezo Ortigosa con D.N.I. *****; en calidad de Hermano Mayor y representante legal de la Archicofradía Sacramental del Santísimo Cristo de la Redención y Nuestra Señora de los Dolores, con CIF V29167863 , y a los efectos previstos en ORDEN de 16 de junio de 2004, por la que se regula el procedimiento para la integración de archivos de titularidad privada en el Sistema Andaluz de Archivos,*

DECLARA: Que el Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan es el titular de sus fondos documentales, para lo que dispone de la documentación acreditativa exigida. (Art. 4.a).

Todo ello en los términos del art. 69 apartado 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

**Ley 39/2015 art. 69.1: A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.*

Firmado, en Málaga, a de de 2024.
D. Alejandro Cerezo Ortigosa

Memoria descriptiva del Archivo Histórico de Dolores de San Juan.

El Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan constituye uno de los escasos corpus documentales conservados de cofradías de pasión de la ciudad de Málaga, anteriores a la República. El fondo documental de la corporación ha sobrevivido a los distintos sucesos que vinieron a liquidar la generalidad de archivos similares, baste referirnos a la invasión francesa, las inundaciones de 1907, o los sucesos acaecidos entre los años 1931 y 1936.

1. Principales fondos del Archivo Histórico de Dolores de San Juan

El Patrimonio Documental de Dolores de San Juan está compuesto por diferentes fondos. Por un lado los procedentes de las dos Hermandades originarias que conforman la cofradía actual (Sacramental y Dolores), cuyos Archivos no se unieron en uno solo al menos hasta 1801, aunque todo parece indicar que coexistieron independientes durante buena parte del siglo XIX. Por otro lado hay otros tres fondos correspondientes a otras hermandades de la Parroquia de San Juan: la **Hermandad del Santo Rosario, la Congregación de Alumbrado y Vela al Santísimo Sacramento y la Hermandad de Ánimas**, a los que se añade el **fondo Cristóbal Velasco Cobos**. En concreto de la primera de ellas se conservan tres libros correspondientes a inventario, actas y cuentas, que abarcan desde 1762 a 1821. De la Congregación de Alumbrado y Vela al Santísimo Sacramento varios oficios de solicitudes de indulgencias y sus correspondientes concesiones por parte de los obispos de Albarracín, Córdoba, Almería, Guadix y Jaén. De la Hermandad de Ánimas un Libro de Actas y Hermanos desde 1937 a 1980. El fondo Cristóbal Velasco Cobos se compone de 23 diseños a plumilla de retablos y tronos procesionales de la década de los 50.

Con respecto a los fondos principales (Sacramental y Dolores), y respetando el orden original de separación entre libros y legajos, el Archivo dispone de la siguiente documentación:

Libros

a) Las escrituras de todas sus propiedades. De la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores se posee la copia realizada en 1792 ante el escribano público José Ruiz de la Herranz, de la original de 1696 por la que Bernardo de Eslava hacía donación a la hermandad de la capilla de su propiedad. Por otra parte, en el libro titulado “Lignum Crucis de San Juan” se conservan la copia de las escrituras de la Capilla Sacramental, realizada en 1728 por el escribano público Francisco de Torres, del protocolo original de 1622 de la escribanía de Blas Pizarro. También se custodian en el Archivo las escrituras de propiedad de la casa de calle Ancha del Carmen, donada por Vicente Cejudo a la Hermandad, en un grueso volumen en el que se recopiló toda la documentación del inmueble desde 1653 a 1793, así como las escrituras del panteón que la cofradía erige en el cementerio de San Miguel a mediados del siglo XIX.

b) Las Reglas y Estatutos de la Corporación desde su fundación hasta la actualidad (1688, 1790, 1841, 1891, 1929, 1984 y 2008). Así como toda la documentación, a caballo entre el siglo XVIII y XIX, de la agregación de la Hermandad de Penitencia a la Sacramental. Lamentablemente de esta última Corporación no se conservan estatutos ni reglas hasta 1801, en que serán comunes para la unificada Archicofradía.

c) Libros de inventario, hermanos y cuentas. Entre los libros conservados se cuentan tres dedicados a inventarios que abarcan desde 1747 a 1842, fundamentales para documentar el patrimonio actual y desaparecido de la Archicofradía. También existen varios libros de altas y bajas de hermanos y de cobro de luminarias, que permiten estudiar la composición de la Archicofradía desde 1790 hasta 1841, información que continúa hasta 1978 en diversas listas incluidas en legajos. Los libros de cuentas son los más numerosos y aunque con algunas lagunas, mantienen casi continuidad desde 1789 hasta 1975. Representan una fuente de información muy valiosa para la historia de la corporación en muchos de sus aspectos.

d) Libros de actas de Juntas y Cabildos. Desde 1795 hasta la actualidad con algunas lagunas temporales, aunque de algunas Juntas o Cabildos se han conservado actas en copias de protocolos notariales, cuando se adoptaban decisiones fundamentales para la Archicofradía, o borradores a mano de algunos hermanos mayores.

e) Libros de albaceazgo y manuales de misas y entierros, con un arco cronológico que va de 1792 a 1895.

Legajos

a) Expedientes de entierros de hermanos, en los que se consignan todos los gastos que dichas circunstancias conllevaban: administración del viático, amortajar, conducir el cadáver, alquiler de capotes de ánimas para los hermanos, pago a los Clérigos menores y Niños de la Providencia, como integrantes del cortejo fúnebre, misa de corpore in sepulto... La atención de los gastos de entierros generaba también frecuentes litigios con los herederos del hermano difunto, de los que se conservan también numerosos expedientes.

b) Celebración de los Septenarios, piezas de enorme interés ya que vienen a documentar el culto cofrade más antiguo, celebrado sin interrupción en la ciudad de Málaga. En la colección de recibos del Archivo de Dolores de San Juan se consignan los gastos litúrgicos que incluían a predicadores, sacristanes y acólitos, siendo frecuente también la remuneración de los participantes en la Vela al Santísimo Sacramento. También se conserva abundante documentación sobre los gastos de exorno de la iglesia: alquiler de arañas, alfombras, colgaduras y arquitecturas efímeras, gastos de carpintería, confección de mantos, cortinas y doseles... Para todo ello eran necesarios diversos materiales suministrados por distintos establecimientos malagueños o de otras casas comerciales foráneas. Muchos recibos dan cuenta también de la importancia que siempre concedió la Hermandad a la música que se ofrecía en los cultos, siendo contratados para ello los principales intérpretes malagueños en cada momento como Eduardo Ocón o Juan Cansino.

A estos gastos se añadían otros muy diversos de los que también se conservan sus correspondientes recibos, como los de dulces y bizcochos del refrigerio que se servía a la finalización del Septenario, o los empleados en los fuegos de artificio con los que se cerraba la Función Principal tras la bendición del Sr. Obispo. Todas estas facturas, muchas de ellas de gran belleza formal, conforman un material extraordinario, e inédito en su conjunto, sobre el activo comercio malagueño desde finales del siglo XVIII.

c) Obra Gráfica. La celebración de los Septenarios generó también una excepcional colección de convocatorias que se conservan en el Archivo, junto a estampas de carácter devoto, cartas de hermandad, relaciones de bulas y privilegios, y diferentes impresos de tipo administrativo necesarios para citaciones a cabildos, cobro de cuotas, etc, que componen una considerable colección de obra gráfica. En la extensa nómina de profesionales y establecimientos que

imprimieron estos documentos hay significativos artistas de la estampación local, como el excelente calcógrafo de finales del siglo XVIII, Francisco de la Torre o, ya en el siglo XIX, el litógrafo Francisco Rojo. A ellos se une una larga lista de establecimientos, con la que bien se podría ilustrar la historia de la imprenta en Málaga. Entre ellos destacamos a Luis de Carreras (imprenta de la Plaza), Félix de Casas, Ambrosio Rubio (El Avisador Malagueño), Ramón Franquelo (El Correo de Andalucía) o Ramón Párraga, además hermano de la Archicofradía, y en fechas más recientes las ya desaparecidas imprentas de Fausto Muñoz y de Corcelles (La Española), o las aun en activo Urania, Montes y Anarol.

A esta documentación se añaden todos los diseños para el encargo de nuevas adquisiciones patrimoniales, cartelería, etc., desde el año 1974 hasta la actualidad.

d) Documentación de bienes muebles e inmuebles. Consistente en los recibos, facturas y proyectos de las diferentes obras que la Archicofradía realizó en sus propiedades a lo largo del tiempo (capillas, obras en la parroquia, panteón del cementerio, casa de calle Ancha del Carmen), en la que intervienen multitud de profesionales como carpinteros, albañiles, maestros de obras, entalladores, doradores, marmolistas, canteros, etc. También existe documentación diversa sobre obras de platería, escultura, bordado, retablos, etc.

Archivo fotográfico

Está compuesto por 7.999 imágenes, digitalizadas en su totalidad. Dispone de un cuadro propio de clasificación. Su proyectada implantación en la URL del Archivo se dedicará exclusivamente a la Sección "Patrimonio" ya que el resto de las secciones lo forman en su mayoría imágenes personales de menos de 40 años de antigüedad.

La documentación existente en otros Archivos.

Unas corporaciones tan longevas como la Sacramental de San Juan o la Hermandad de la Virgen de los Dolores generaron a lo largo del tiempo abundante documentación. Pero hay documentos y reseñas periodísticas de gran importancia que se han conservado en otros archivos y hemerotecas dentro y fuera de Málaga, que se han ido recogiendo a lo largo del tiempo y aunque no forman parte intrínseca del Archivo de los Dolores, son fundamentales para la historia de la corporación. Esta documentación se ha catalogado en fondos separados.

Acceso en abierto a los fondos a través de la página web del Archivo Histórico

<http://archivodoloresdesanjuan.com>

Uno de los objetivos primigenios de nuestro Archivo fue la confección de una web en la que poner a disposición sus fondos en abierto para todos los interesados. Gracias a diversas subvenciones, la empresa antequerana Conexanet fue la encargada de la realización de la página, concebida con una navegación muy eficaz y sencillez de utilización. Posteriormente aquella pequeña empresa fue absorbida por Microserver, en cuyos servidores ha estado funcionando la web durante casi 15 años. Sin embargo, desde hace tiempo la página sufría continuos ataques de hackers, dado que se realizó con un software completamente obsoleto hoy día. Sus continuas caídas del servidor provocaron su desconexión por parte de la citada empresa, abocándonos a la realización de una nueva página y la migración de las fichas descriptivas y sus correspondientes objetos digitales que suman cerca de 6.000 registros.

Para ello la Hermandad contrató los servicios de la empresa abulense Pandora dedicada a la gestión documental, con la que se ha implantado el programa de software gratuito AtoM, recomendado por el propio ICA. Pandora tiene una amplísima y contrastada trayectoria en este tipo de trabajos tanto para organismos oficiales (Comunidad de Madrid, Patrimonio Nacional, Ministerio de Defensa...) como privados (Urbaser, BBVA...). Por nuestra parte, para adaptar la base de datos del Archivo a AtoM ha habido que desarrollar y adaptar completamente la descripción archivística a la normativa ISAD (G), especialmente con la separación de los distintos fondos que componen nuestro Archivo (Hermandad de los Dolores, Sacramental de San Juan, Sacramental de Nuestra Señora de los Dolores, Hermandad del Santo Rosario, Hermandad de Ánimas, Congregación de Luz y Vela y el fondo Cristóbal Velasco Cobos) y la descripción de los volúmenes y soportes de toda la documentación, tanto en los niveles superiores, como en las unidades documentales simples. La implantación de AtoM también ha supuesto el inicio del desarrollo del registro de autoridades, siguiendo las normas ISAR.

Instrumentos de descripción

Aparte de las descripciones accesibles a través de ICA AtoM, anteriormente comentadas, el Archivo dispone de un Catálogo de la documentación, que comprende a los libros y la totalidad de las unidades documentales compuestas. Además, se han confeccionado tres índices específicos sobre el Boletín Informativo, Partituras Musicales y Pregones de la Inmaculada Concepción.

2. Medios personales

La plantilla del Archivo está compuesta por tres hermanos de la Archicofradía:

- **Federico Castellón Serrano. Responsable-director.**
Licenciado en Historia Contemporánea por la UMA, ha sido Coordinador del Gabinete Pedagógico de Bellas Artes de Málaga y Profesor Colaborador Honorífico de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UMA. Actualmente forma parte como investigador del proyecto "Tres siglos de arte del grabado (XVI-XVIII): estampa y cultura visual en Andalucía y su impacto en el Nuevo Mundo. Nuevos enfoques", del grupo de investigación TIEDPAAN HUM 0283, del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga.
Principales labores en el Archivo: Planificación, conservación preventiva, descripción de fondos y expurgo.
- **Aurelio García-Andreu García.**
Médico especialista en Medicina de Familia y Medicina Intensiva. Ha sido Hermano Mayor y Secretario General de la Archicofradía y por tanto posee un conocimiento óptimo sobre los fondos que provienen del archivo intermedio y el de oficina.
Principales labores en el Archivo: Descripción de fondos y expurgo.
- **Ricardo Ballesteros Liñán.**
Diseñador gráfico.
Principales labores en el Archivo: Fotografía y digitalización.
- Durante el curso 2021-2022, el Archivo ha tenido en prácticas a un alumno de la UMA, de estudios de Grado en Historia del Arte, que ha realizado diversas labores de apoyo.

En virtud del convenio con la Universidad de Málaga, se volverá a solicitar otro alumno en prácticas para este curso.

- Elisa Quiles Faz. Colaboradora externa sobre conservación preventiva y restauración.

3. Servicios del Archivo

3.1. Área de acceso

Horario de apertura: Miércoles y sábados de 10 a 13, excepto festivos. Cerrado del 15 de julio al 1 de septiembre y del 22 de diciembre al 7 de enero.

3.2. Área de servicios

- * Servicios para la investigación: Sala de consulta y de audiovisuales con un puesto informático.
- * Consulta de todos los fondos históricos y de acceso público disponibles en red.
- * Servicios de reproducción: Copias digitales e impresas, bajo presupuesto previo a la reproducción.

3.2. Áreas públicas

Acceso a Internet gratuito. Punto de venta de publicaciones editadas por la Archicofradía.

4. Presupuesto del Archivo

No se incluyen gastos de personal al ser éste totalmente voluntario y no estar previstas para este ejercicio la realización de restauraciones.

Mantenimiento página web	1.391,50
Material fungible	1.000,00
Materiales específicos de conservación para depósito definitivo	975,00
Soporte informático (renovación programas y antivirus)	250,50
Mantenimiento y revisión extintores	140,00
Póliza de Seguro	2.700,00
Sistema de alarma	598,80
Gastos limpieza	768,00
Suministros agua y luz	800,00
TOTAL	8.623,80

5. Actividades de Difusión del Archivo

Además de los trabajos dedicados a la descripción, la conservación y la restauración, desde un principio vimos fundamental el desarrollo de un amplio programa de difusión de los fondos hacia la sociedad malagueña, sintetizado en las siguientes actuaciones realizadas a lo largo del tiempo:

Exposiciones

- Agnus Dei. Cinco siglos de Culto y Cultura de la Archicofradía de los Dolores de San Juan. Celebrada en 2001 en la Sala de Exposiciones del Archivo Municipal.
- El Tiempo y la Palabra. Celebrada en 2007 en la sala de exposiciones del A.H.P.MA. Y en Ámbito Cultural de El Corte Inglés en 2008.
- Proveedores de Nuestra Señora. Celebrada en 2010 en la Sala de Exposiciones del Museo de las Cofradías Jesús Castellanos.

Publicaciones

- Facsímiles del Archivo Histórico de Dolores de San Juan
 - Lignum Crucis de San Juan (2010).
 - Solemnes Cultos en San Juan en el siglo XVIII. Los Sermones del Jueves Santo (2013).
 - Proveedores de Nuestra Señora. La Industria, el Comercio y las Artes (2019).
- Agnus Dei. Cinco siglos de Culto y Cultura de la Archicofradía de los Dolores de San Juan. (2001)
- 25 Años en Fotografías. Memoria Gráfica (2003)
- Archicofradía Sacramental de los Dolores. Historia y Patrimonio (2013).
- “Nuestro Archivo Histórico”. Sección fija de la Hoja y el Boletín Informativo de la Archicofradía.
- “Novedades en la Web de nuestro Archivo Histórico”. Noticias periódicas en las redes sociales.
- “El documento del mes”. Publicación mensual en las redes sociales realizadas por distintos especialistas, disponibles en la URL: <https://doloresdesanjuan.es/documento-del-mes/>

Para la Cuaresma de 2023 está prevista una nueva exposición de los fondos de obra gráfica del Archivo en Ámbito Cultural de El Corte Inglés (Diseños de Fernando Prini para la Archicofradía de los Dolores).

Memoria Técnica del Archivo Histórico de Dolores de San Juan

1. Descripción General

- Localización y emplazamiento del Archivo.

El Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan está situado en la tercera planta de un edificio propiedad de la Archicofradía sito en el Pasaje de Nuestra Señora de los Dolores de San Juan, nº6. 29005-Málaga.

- Descripción del edificio que ocupa la sede.

El edificio consta de planta baja, entreplanta y tres plantas más (incluida planta de cubiertas), cada una de ellas con una superficie de 42 m². La sede del Archivo ocupa en su totalidad la tercera planta.

- Breves pinceladas sobre su historia, otros usos que puede haber tenido.

Con anterioridad a la edificación promovida por la Archicofradía, se ubicaba en este solar un edificio de viviendas que fue donado por su propietaria a la Hermandad.

El proyecto constructivo fue realizado por el arquitecto urbanista y académico de Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, D. Álvaro Mendiola Fernández y el aparejador José Carlos de Rojas Mora; la edificación fue llevada a cabo por el constructor José Manuel López.

Las obras se realizaron durante el año 1992 y su bendición e inauguración tuvo lugar el 12 de febrero de 1993.

- Estado de conservación y actuaciones que se hayan hecho sobre el edificio.

El edificio presenta un estado de conservación óptimo para sus funciones.

Únicamente ha recibido pequeñas reparaciones lógicas para su mantenimiento. Desde el año 2007 la tercera planta concebida como zona social con bar, se ha destinado en exclusiva al Archivo Histórico.

El edificio no tiene ningún tipo de catalogación.

2. Áreas en las que se divide el archivo

Aunque no existe distinción entre el área pública, el área privada y el área reservada, describimos los espacios dedicados a las mismas

• **Área Reservada:**

- 15 m² de superficie útil del depósito.
- 2,70 m. de altura del techo.
- Tipo de aislamiento
 - Cubierta plana impermeabilizante tipo MORTER Plast, pendiente de hormigón celular y solería de cerámica tipo catalana.
 - Cubierta de teja árabe envejecida sobre tabicones palomeros con formación de alero.
 - Cerramiento de fachada con bloque de hormigón blanco hidrófugo a caravista interior y exterior, con mortero de cemento blanco hidrófugo.
 - Ventanas de aluminio anodizado en negro, con palillería y vidrios de 5 mm.
- Acceso único sin vestíbulos o pasillos que separen esta zona del área pública.
- Tipos de instalaciones de protección: Climatización por aire acondicionado y deshumidificador.
- Tipo de iluminación. Se dispone de iluminación natural y artificial, compuesta por lámparas alógenas.
- La sede del Archivo dispone de equipos de detección y extinción de incendios. Detector de humo y un extintor de incendios (polvo)
- Existen controles de entrada al depósito, con vigilancia continua con cámaras, y sistemas automáticos anti intrusión.
- Tipo de mobiliario para la conservación de documentos:
 - 4 Armarios con estanterías de aglomerado
 - 3 armarios con estanterías de acero.
 - 1 Planero vertical Imasoto formato A1.

• **Área pública** no es independiente. Se compone de espacio de trabajo del personal, sala de consulta y aseo.

- Superficie espacio de trabajo del personal 10,88 m².
- Superficie sala de consulta 13,4 m²
- Superficie Aseo 2,79 m
- Tipo de iluminación. Focos alógenos
- Dispone de los mismos sistemas de vigilancia, controles de presencia, etc. que la sala de depósitos
- Número de puestos de consulta 6 en una mesa compartida.

**MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA. ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO.
ARCHIVO – ARCHICOFRADÍA DE LOS DOLORES DE SAN JUAN.**

**PJ. N. SRA. DE LOS DOLORES DE SAN JUAN. Nº 6 29005 (Málaga)
Ref. Catastral. 2949205UF7624N0001OE**

**Pablo José Valero Flores.
Arquitecto. N. 1493 / COA Málaga**

A/A Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.
Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural.

Servicio de Archivos.

ANEXO DOCUMENTAL A EXPEDIENTE.

PABLO JOSÉ VALERO FLORES, Arquitecto colegiado nº 1493, en el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, con el DNI nº 44593852-A, y domicilio en calle Paseo del Limonar nº 2, cp. 29016, Málaga. Como redactor de la presente memoria del estado de conservación del edificio:

Expediente: LgZxo400002023297
Interesado: Archicofradía de los Dolores de San Juan – Málaga.
Situación: P.J. N. Sra. De los Dolores n.6 Málaga.
Ref. Catastral: 2949205UF7624N0001OE

MEMORIA TÉCNICA. Estado de conservación.

- Descripción de la edificación.

Sobre un solar / parcela gráfica de 42m² (según referencia catastral actual) se levantó una construcción en el año 1980 contando con el siguiente programa de usos: Planta baja con acceso desde el exterior destinada a salón de tronos procesionales con una altura libre aproximada de 5,16 m, por la misma y mediante escalera se accede a las plantas superiores, en primer lugar a la planta primera donde se sitúa la secretaría con una altura de 2,60 m, de nuevo mediante elemento de comunicación vertical de escalera se accede a la planta superior o segunda destinada a sala reuniones o de juntas de la corporación con una altura libre de aproximadamente 2,60 m y por la misma se accede a la planta tercera destinada al archivo dotada con altura libre aproximada de 2,85 m, se hace constar que todas las plantas tiene huecos a fachadas de vistas y ventilación con una variada tipología de huecos, como consta en la documentación gráfica anexa.

Respecto a la documentación gráfica existente por parte de la archicofradía y el proyecto técnico original, se detectan variaciones en su estado original, fundamentadas en el cambio de la tipología de escaleras y el programa de usos. En espacial concerniente al objeto de la presente memoria descriptiva, se emplaza en proyecto original en planta 3 espacio común – colectivo de bar y otros, siendo este espacio acondicionado y adaptado a las necesidades óptimas del archivo.

Atendiendo al proyecto técnico, las inspecciones visuales realizadas y los datos catastrales existentes se constata la ocupación en todas sus plantas del 100% de la superficie de la parcela.

Por consiguiente, el espacio destinado a archivo de planta 3 se constata con la reducción de espacios comunes de comunicación vertical < 42 m² de superficie.

- Sistema constructivo empleado.

Atendiendo a la documentación vigente disponible y las inspecciones del inmueble, se puede determinar: condicionado por las medidas tanto de superficie del solar como por alturas de los edificios colindantes el sistema estructural empleado es el de estructura con perfiles metálicos laminado y normalizados tanto en elementos verticales como en la formación de vigas y forjados sobre una cimentación al parecer, de losa armada.

Los forjados son del tipo unidireccional con viguetas metálicas sobre vigas cargaderos y aligerados con bovedillas.

El cerramiento exterior obedece a una hoja de bloques de hormigón prefabricados con terminación en color blanco cámara y tabiquería tradicional con vertical interior de capa de terminación.

Los techos se ejecutan con falsos de escayola y otros con tendido de yesos según zonas.

Los suelos se ejecutan con material cerámico en varios formatos y colores.

La cubierta es a fachada, con alero en tejado tradicional y al interior con formación de pendientes, impermeabilización y solados cerámico creando una cubierta tradicional solada.

- Condiciones constructivas detalladas vinculadas al uso de archivo.

Materiales y elementos de composición.

Los materiales seleccionados para acabados de suelos, paredes y techos, en la redacción de proyecto y en la posterior ejecución material permiten el alojamiento óptimo del presente archivo (acorde a los requisitos técnicos de la redacción de la documentación técnica pertinente) en lo que concierne a sus exigencias de protección contra acciones (fuego, robo, vandalismo), degradación atmosférica (humedad, contaminación y polvo) o biológica (moho, insectos, roedores) y exigencias de ambientación (características térmicas, lumínicas y acústicas), atendiendo de igual forma como se ha constatado con la antigüedad propia del inmueble a las cualidades de estos materiales a lo que durabilidad respecta.

- a) La resistencia mecánica de la estructura en lo que refiere a las cargas no se han podido constatar, requiriéndose a tales efectos y en su caso, ensayos complementarios por empresas homologadas sobre la resistencia de la misma. A tal efecto y tras las inspecciones realizadas no se afectan patologías en el inmueble al respecto.



- b) El pavimento existente actualmente, descrito previamente como material cerámico, permite su resistencia continuada al uso y a los agentes químicos agresivos. Atendiendo al uso de depósito – zona de trabajo, el material no es continuo y responde a un despiece con juntas selladas atendiendo al formato cuadrado del propio material.
- c) Los paramentos son lisos, hidrófugos (terminación – pintura plástica), no susceptible de oxidación y con colores prioritariamente claros mates, que entre otros factores facilita la absorción de radiaciones lumínicas. Teniendo además presente que gran parte de estos paramentos están ocupados (de manera perimetral) por estanterías y armarios como espacios propios del archivo, de igual forma acorde al material óptimo para su almacenamiento.
- d) Los sistemas de cierres, en particular las ventanas, dadas las características conformadoras del inmueble (casa de hermandad) y su disposición en el Pasaje Nuestra Señora de Málaga, hace que la incidencia solar y vientos sea controlada y en determinadas fases del día incluso limitada, esto propicia la menor incidencia de vientos portadores de agentes contaminantes o humedad.

La carpintería es de aluminio, con elementos practicables, con elevado grado de hermetismo, sin contraventanas.

- e) La iluminación natural que penetra en las estancias, entre ellas el archivo, no incide directamente sobre la documentación ni en sus contenedores. Además, los huecos de ventanas disponen de sistema complementario que posibilitan el control y oscurecimiento de la estancia.
- f) Los sistemas de protección contra incendios son los dispuestos en el conjunto de la edificación sin especificación concreta al archivo – planta 3. Disponiendo a tal efecto la necesidad de elementos de protección acordes a la normativa vigente, como extintores, señalética, etc.
- g) Protección contra el robo. El inmueble dispone de sistemas de seguridad alarma – cámaras, que protegen el conjunto de la edificación frente a actos de robo o vandálicos.

Atendiendo a estos materiales y elementos de composición del inmueble y en particular en lo que concierne a la zona de archivo, se constata que las condiciones ambientales son óptimas al uso que se destina.

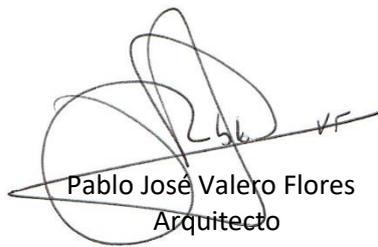
- Estado actual de conservación del inmueble.

Al tratarse de una edificación bien conservada, debido al uso al que está destinada como casa hermandad de la archicofradía y en el momento de la visita / inspección no se aprecia ni detecta ninguna patología que afecte al uso normal y adecuado para el que se construyó.

Anexo de documentación.

- Documentación fotográfica
- Declaración de obra nueva
- Planimetría descriptiva de proyecto original
- Certificado Catastral 2013
- Ficha catastral actualizada marzo 2024

En Málaga a 19 de marzo de 2024



Pablo José Valero Flores
Arquitecto



Img 1. Exterior 01



Img 2. Exterior 02



Img 3. Zona expositiva (zona común – comunicación vertical)



Img 4. Interior zona de secretaría



Img 5. Interior, zona comunes – sala de juntas y usos varios



Img 6. Interior archivo

1B6911704



ARANCELES NOTARIALES

Base: Las declaradas en esta escritura.-

Núms. Arancel: 2, 4, 7 norma 8ª

Honorarios:54.980..... Ptas.

NUMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.---

En Malaga, mi residencia, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-----

Ante mi, FRANCISCO JAVIER MISAS BARBA, Notario de esta capital, Colegio de Granada,-----

C O M P A R E C E

DON ADOLFO JAVIER NAVARRETE LUQUE, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en Carretera 71 y D.N.I./NIF numero 24.901.941-W.-----

INIERVIENE: en nombre y representacion, como Hermano Mayor de la Muy Antigua y Venerable Archicofradia Sacramental de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Redención y Ntra. Sra. de los Dolores, canónicamente erigida y establecida en la Parroquia del Sr. San Juan Bautista de esta ciudad de Malaga, inscrita en la Direccion General de Asuntos Religiosos (Registro de Entidades Religiosas) del Ministerio de Justicia con el numero 2047 de la Seccion Especial Grupo C (numero 2047-SE/C).-----

CIF G-29-167863.-----

CL

Don Adolfo Javier Navarrete Luque, ostenta el cargo de Hermano Mayor de la entidad referida y está facultado especialmente para este otorgamiento, según certificado que me exhibe, expedido por D. Antonio Navarrete Luque, Secretario de dicha Archicofradia, el cual considerando legitima la firma que los suscriben, dejo unido a esta matriz.--

Dicha entidad está autorizada para la formalizacion de la presente escritura, segun resulta de Certificacion expedida por Don Alfonso Crespo Hidalgo, Secretario General-Canciller del Colegio de Consultores del Obispado, cuya firma considero auténtica y dejo unida asimismo a esta matriz.-----

De los Estatutos de dicha entidad que me exhiben, debidamente conformados y aprobados por el Obispado de Malaga, Delegacion Episcopal de Hermandades y Cofradias segun diligencias que en los mismos figuran, transcribo a continuacion los particulares pertinentes: " ... OBISPADO DE MALAGA. Registro General, entrada 3242. salida num... año 1984. TITULO 1. DE LA DENOMINACION, SEDE CANNICA. EMBLEMA E INSIGNIAS DE LA ARCHICOFRADIA. Regla 1. Esta Asociacion Publica Religiosa (a tenor de lo

1B6911703



dispuesto en el c anon numero 116 del Derecho Canonico) se denomina: Muy Antigua y Venerable Archicofradia Sacramental de Nazarenos del Santisimo Cristo de la Redencion y Nuestra Sra. de los Dolores. Regla 2. Esta Archicofradia est  establecida y erigida Canonicamente en la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de la ciudad de Malaga TITULO 2 DE LA NATURALEZA Y FINES DE LA ARCHICOFRADIA. Regla 5.-a) El fin principal de esta Archicofradia es el de fomentar y dar culto a Dios Ntro. Se or en el Sant simo Sacramento del Altar, asi como en la advocacion del Stmo. Criusto de la Redencion y a la Santisima Virgen Maria bajo la advocacion de sus Dolores Gloriosos (a tenor de lo dispuesto en el c anon numero 1186 del Derecho Can nico) ... TITULO 4. DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA ARCHICOFRADIA. apartado 1. El Cabildo General .- Regla 21. El Cabildo General es el m ximo  rgano de Gobierno de la Archicofradia.- Regla 22. El Cabildo General lo componen todos los archicofrades

pudiend ejercer el derecho de voz y cotgo aquellos que tengan cumplidos los 16 años de edad y pertenezcan con un año de antigüedad a la Archicofradia ... c) El Cabildo General podrá reunirse en sesion Extraordinaria cuando lo pidan al menos una 5ª parte de los hermanos con derecho a voz y voto y cuando lo estime conveniente la Junta de Gobierno ... Regla 26. ElCabildo General tiene como funciones: a) Tomar decisiones acerca de las lineas a seguir por la Junta de Gobierno durante el periodo de mandato de la misma.= b) Elegir Junta de Gobierno, conforme a las normas expuestas en estos Estatutos ... Regla 27. El Cabildo General lo convoca y preside el HERMANO MAYOR y los acuerdos se tomarán por votacion, que será secreta si se trata de alguna eleccion o censura y si así lo pide el 10% de los asistentes... Regla 37. El Presidente del Consejo General será el Hermano Mayor de la Archicofradia.-----

Regla 38,. E Cosejo General se reunirá cuando el HermanoMayor lo estine conveniente y a sus sesiones asistirá el Secretario de Actas-Cronista para levantar acta de las mismas, teniendo derecho a voz pero no a voto ... Artado 3. La Junta de Gobierno es

1B6911702



el organo ejecutivo y responsable inmediato del funcionamiento de la ARchicofradia.-----

Regla 43. La Junta de Gobierno estará compuesta de los siguientes cargos: ... Hermano Mayor ... Apartado 3.2 Funciones de los miembros de la Junta de Gobierno. Regla 68. Serán funciones del Hermano Mayor: a) Velar por el estricto cumplimiento de las Reglas de la ARchicofradia.-----

b) Representar a la Archicofradia en cualquier acto de tipo religioso o similar que realice ... d) Convocar y Presidir las sesiones de Comision Permanente Junta de Gobierno, Cabildo General y Consejo General ... ".-----

Asi resulta de los referidos estatutos que he tenido a la vista sin que en la parte omitida haya nada que altere, amplie, condicione o modifique la parte transcrita.-----

Tiene a mi juicio, segun actua, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de DECLARACION DE OBRA NUEVA. A tal fin,--

E X P O N E

I. Que su representada es dueña en pleno dominio de la siguiente finca:-----

UNA CASA en esta ciudad de Malaa y su calle llamada del Coronel, demarcada actualmente con el numero seis, rotulacion de la calle de San Juan, que linda por la derecha con la casa numero tres de la calle Calderon de la Barca; izquierda, con la del numero cuarenta y dos de la calle del Coronel, hoy 4 y por el fondo con la del numero nueve de la calle de la Higuera, midiendo su planitud cuarenta y dos metros dos decimetros cuadrados, hoy es solar.-----

INSCRIPCION. Pendiente, citandose para su búsqueda la del tomo 153, folio 15 vuelto, finca numero 778, inscripcion 8ª.-----

TITULO. El de donacion por Doña Concepcion Moreno Cuevas, mediante escritura formalizada ante mi compañero de ésta Don Jose Manuel de Torres Puentes, de fecha 10 de octubre de 1986.-----

CARGAS. Gravada con una hipoteca constituida en favor del Banco Centrla Hispanoamericano, S.A., en garantia de trece millones de pesetas de principal y sus intereses correspondientes, segun escritura formalizada ante mi en el dia de ayer.-----

1B6911701



II. DECLARACION DE OBRA NUEVA.-----

Que sobre la finca descrita en el expuesto I que antecede, su representada, ha construido a sus expensas, con los debidos asesoramientos técnicos y sin que adeude nada por mano de obra ni materiales de construccion, una vivienda que modifica las características del predio primitivo en el sentido que resulta de la siguiente descripcion:-----

CASA SITA en esta ciudad de Malaga, y su calle denominada Coronel, demarcada con el numero seis de gobierno.-----

Consta de planta baja, primera, segunda y tercera y una terraza en la zona de cubierta del edificio.--

La planta baja está proyectada para guardar las mesas de trono y dispone de media altura de una pasarela para almacenaje de los enseres de la Cofradia que a la vez sirve como expositor de los mismos.-----

La planta primera se destina a Secretaria y Archivo; la planta segunda es la Sala de Juntas y la

planta tercera es para usos multiples con un aseo y un pequeño bar.-----

La superficie total construida de la edificacion es de ciento ochenta y ocho metros cincuenta y seis decimetros cuadrados siendo la útil de ciento setenta metros setenta y dos decimetros cuadrados.--

Sus linderos son los mismos que han quedado delimitados en la descripcion del solar sobre el que ubica, los cuales se dan aqui por reproducidos.-----

VALOR: Se estima la obra nueva declarada en TRECE MILLONES DE PESETAS.-----

III. Y que expuesto cuanto antecede el señor compareciente, -----

O T O R G A

a) La muy Antigua y Venerables ARchicofradia Sacramental de Nazarenos del Santisimo Cristo de la Redencion y Ntra.Sra, de los Dolores, aqui representada, deja declarada la obra nueva realizada sobre la finca descrita en el expuesto I que antecede, en la forma que se ha hecho constar en el expositivo II.-----

b) me exhibe el Sr. compareciente la correspondiente Licencia de Obras, de la que obtengo fotocopia que fielmente la reproduce y dejo unida a

1B6911863



esta matriz, en union de dos certificados expedidos por el Arquitecto de la Obra realizada Don Alvaro Mendiola Fernandez.-----

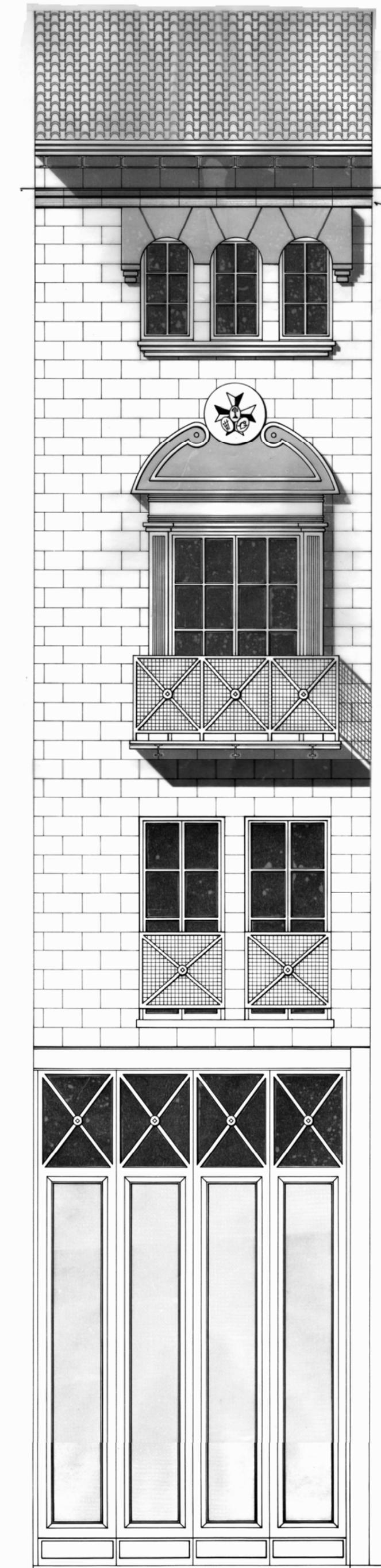
Quedan hechas las reservas y advertencias pertinentes en especial las de índole fiscal.-----

Leida esta escritura por mi el Notario al señor compareciente, previa su renuncia, la encuentra conforme y firma; de lo cual, de conocerlo y del contenido del presente instrumento, extendido en un folio de papel timbrado, clase octava, serie 1B, numero 6902918 y los cuatro siguientes en orden correlativo inverso.-----

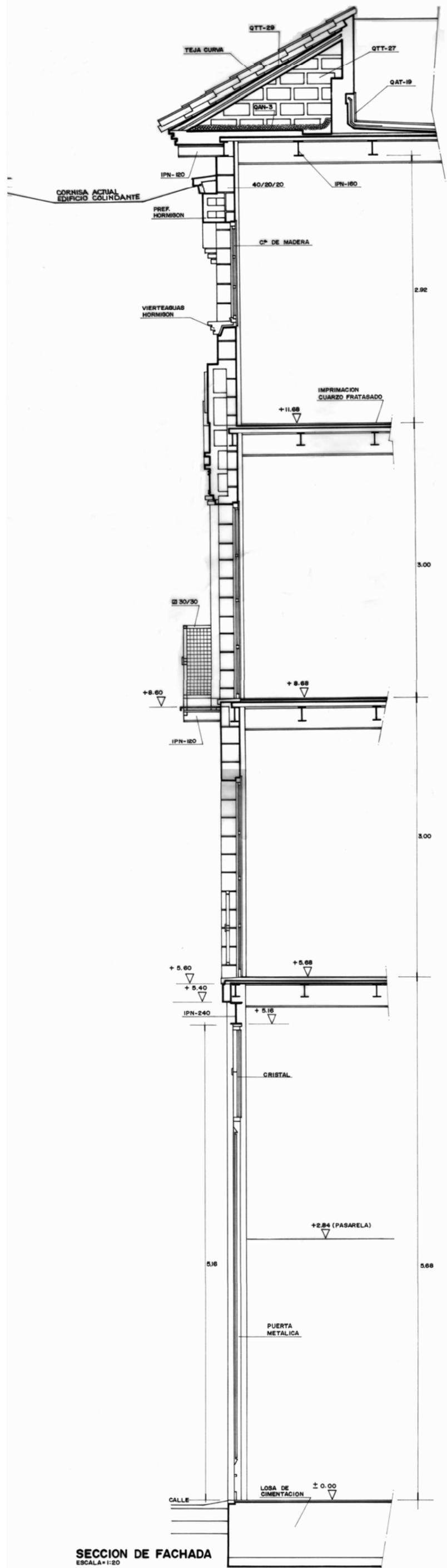
Está la firma de la comparecientes. Rubricadas.

Signado: Javier Misas Barba. Rubricado y sellado.---

===== SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS A LA MATRIZ: =====

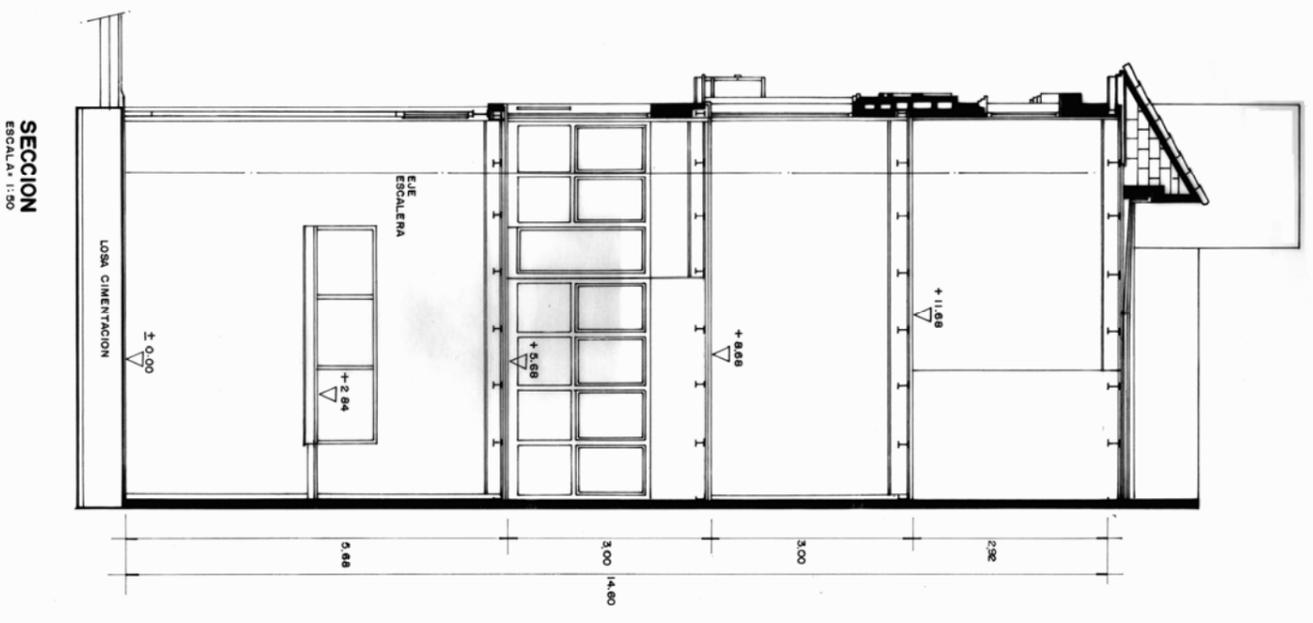
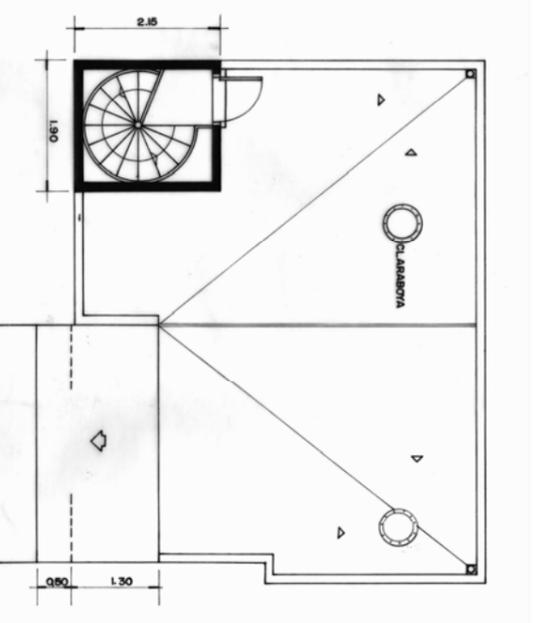
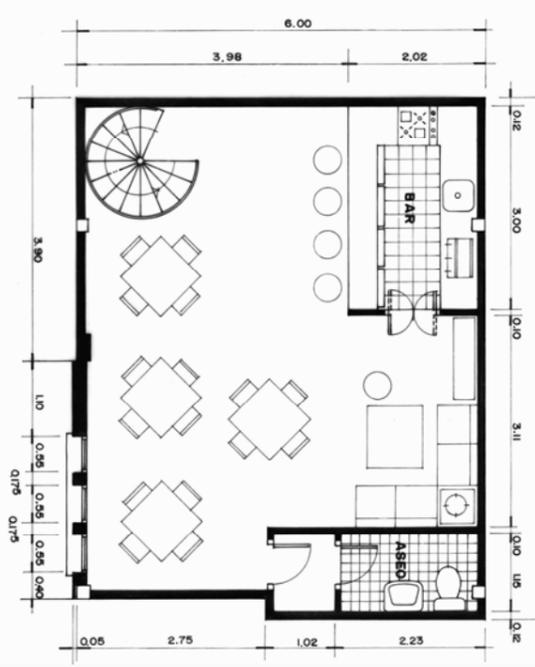
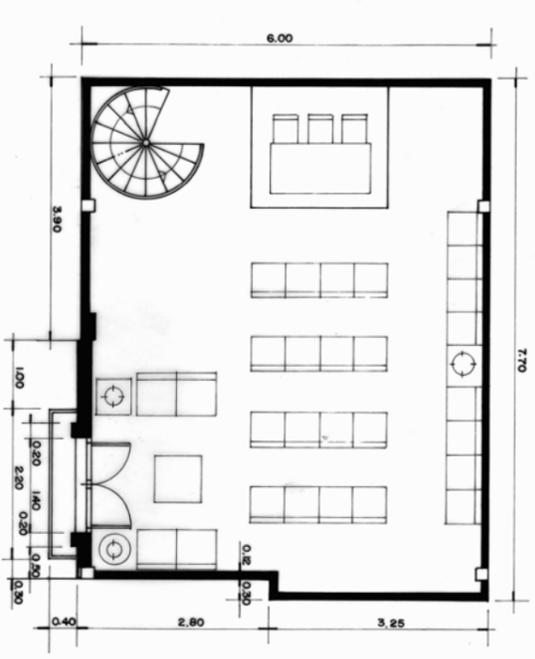
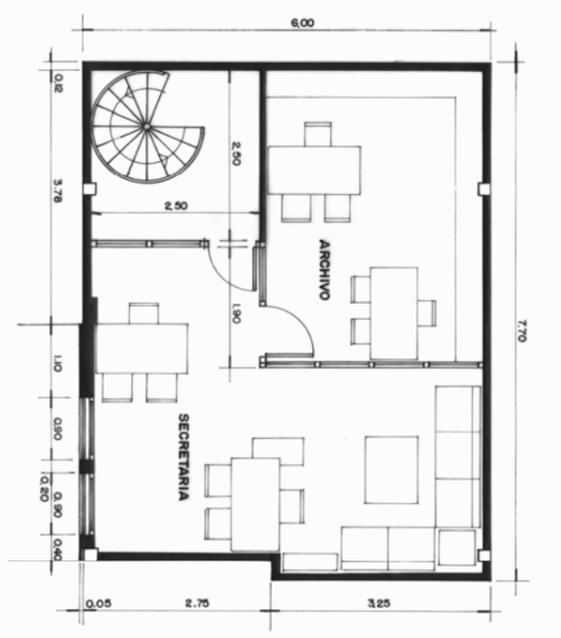
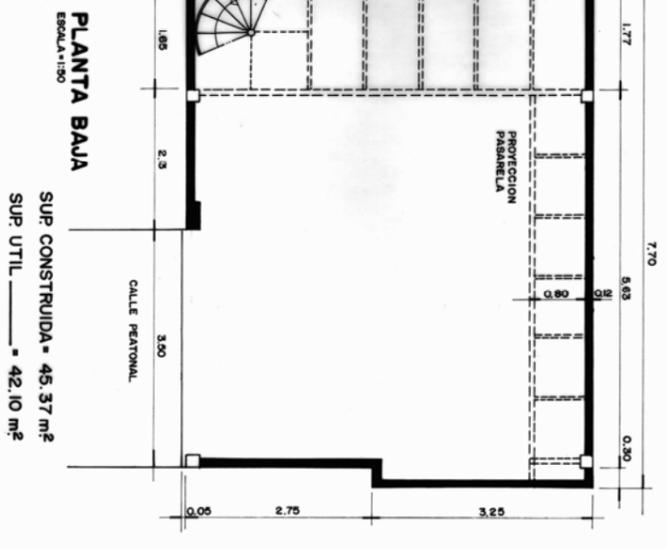
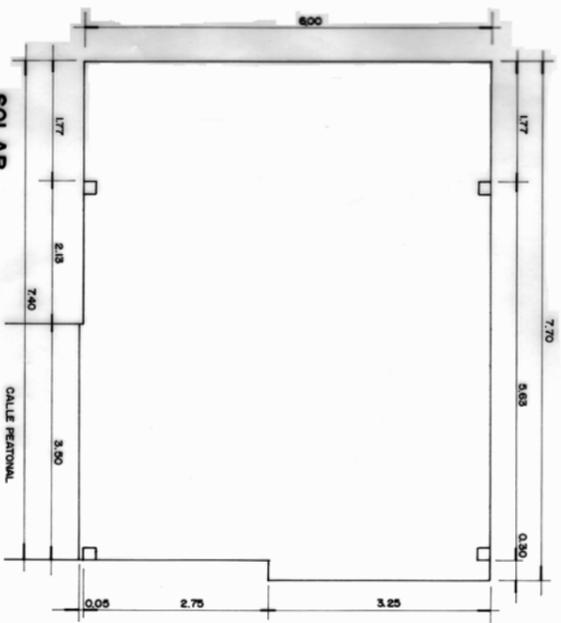


ALZADO
ESCALA = 1:20



SECCION DE FACHADA
ESCALA = 1:20

PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE CASA HERMANDAD ARCHICOFRAIDA DE LOS DOLORES CALE CORONEL - MALAGA -	
PLANO: ALZADO - SECCION FACHADA	PROYECTOR: SACRAMENTAL DE NAZARENOS DEL SIMO, CRISTO DE LA REDENCION Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
PLANO N.º: 3	PROYECTO N.º: 368/90
ESCALA: 1/20	FECHA: FEBRERO/1990
ALVARO MENDIOLA FERNANDEZ ARQUITECTO - URBANISTA	Calle de Góngora, 2, 29001 - MALAGA - Telefono - Fax: 95 221 28 04 email: amendiola@arquitectos.es



PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE
CASA HERMANDAD ARCHICORRADA DE LOS DOLORES
CALE CORONEL - MALAGA -

PLANO:	PLANTAS REFORMADAS	PROMOTOR:	Y VENERABLE ARCHICORRADA SACRAMENTAL DE WAZARENS DEL STVO. CRISTO DE LA REDENCIÓN Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
PLANO Nº:	3	PROYECTO Nº:	366/90
ESCALA:	1/50	FECHA:	FEBRERO/1990
ALVARO MENDOZA FERNANDEZ	ARQUITECTO - URBANISTA	C/Blasco de Garay, 2 - 29001 - MÁLAGA -	Teléfono - Fax 95 221 28 04 Email: amendoza@arquimex.es

Casa Aded. ley 12 p. 5
d10-1



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO
Sede Electrónica
del Catastro

CERTIFICADO CATASTRAL TELEMÁTICO

Página 1

Datos del Certificado

Solicitante: NOTARIA 4 DE MÁLAGA (Málaga)

Finalidad: consulta

Fecha de emisión: 14/1/2013

La veracidad del contenido de este certificado puede comprobarse en www.catastro.meh.es, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Catastro de fecha 24 de Noviembre de 2008 (BOE 8 de Diciembre de 2008)

Código Seguro de Verificación: V51X68G2TGEKTYQY (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

Criterios de Búsqueda de la Información

Tipo: Certificado de bienes de un titular

Apellidos y nombre o razón social: MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL NAZARENOS STMO XTO DE LA RED

NIF: V29167863

Anagrama: MUYANTV

Clases de inmuebles que contiene: Urbanos, Rústicos y Especiales

Ámbito territorial del certificado:

Nacional (Excepto País Vasco y Navarra)

El presente documento certifica que en la Base de Datos Nacional del Catastro, que ha sido consultada utilizando los criterios señalados, figuran los datos catastrales que a continuación se relacionan:

No hay datos

La información que contiene el presente certificado sólo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias de:
NOTARIA 4 DE MÁLAGA (Málaga)

Normativa Básica

- Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. 8 de marzo de 2004).
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.
- Resolución de la Dirección General del Catastro de 24 de Noviembre de 2008 (B.O.E. 8 de Diciembre de 2008).
- Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE de 24 de abril de 2006)

Para cualquier aclaración, puede llamar a la Línea Directa del Catastro 902 37 36 35 o consultar nuestra Carta de Servicios en www.catastro.meh.es

Solicitante: NOTARIA 4 DE MÁLAGA [Málaga]
Fecha de emisión: Lunes, 14 de Enero de 2013
Finalidad: consulta

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
2949205UF7624N00010E

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL CORONEL 6		
	29005 MALAGA [MALAGA]		
USO LOCAL PRINCIPAL	Residencial	USO LOCAL SECUNDARIO	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	ANIO CONSTRUCCIÓN	1980
VALOR SUELO (€/m²)	71.265,60	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	168
VALOR CONSTRUCCIÓN (€/m²)	26.249,49	VALOR CATASTRAL (€/m²)	97.515,09
		ANO VALOR	2013

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	MORENO CUEVAS MIGUEL	NIF	--
DOMICILIO FISCAL	CL CORONEL		
	29005 MALAGA [MALAGA]		
DERECHO	100,00% de Propiedad		

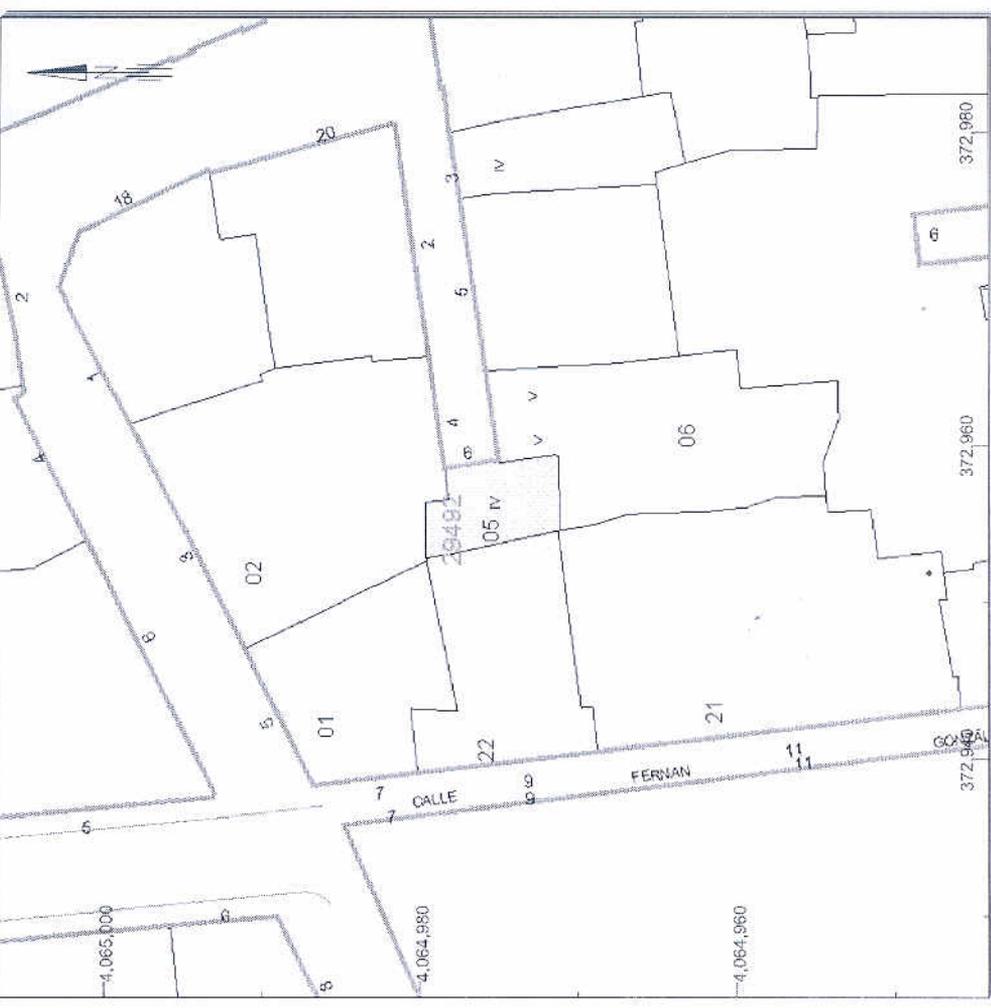
DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	CL CORONEL 6		
	MALAGA [MALAGA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	168	SUPERFICIE SUELO (m²)	42
		TIPO DE FINCA	Parcela con un unico inmueble

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de MALAGA Provincia de MALAGA

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/500



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

- 372,980 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ED50
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

d10-2v



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



Sede Electrónica del Catastro

ANEXO RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

2949205UF7624N0001OE

REFERENCIA CATASTRAL

2949206UF7624N-----

NIF

LOCALIZACIÓN

CL CORONEL 7

MALAGA [MALAGA]

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

DOMICILIO FISCAL

SUPERFICIE CATASTRAL (m²)

176

REFERENCIA CATASTRAL

2949202UF7624N-----

NIF

LOCALIZACIÓN

CL CALDERON DE LA BARCA 3

MALAGA [MALAGA]

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

DOMICILIO FISCAL

SUPERFICIE CATASTRAL (m²)

244

REFERENCIA CATASTRAL

2949201UF7624N0001LE

NIF

B92766922

LOCALIZACIÓN

CL CALDERON DE LA BARCA 5

MALAGA [MALAGA]

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

SDAD PATRIMONIAL DE PARCELAS Y TERRENOS SL

DOMICILIO FISCAL

CL LINAJE 3 PI:5 Pt:6

29001 MALAGA [MALAGA]

SUPERFICIE CATASTRAL (m²)

116

REFERENCIA CATASTRAL

2949222UF7624N0001HE

NIF

24914215V

LOCALIZACIÓN

CL FERNAN GONZALEZ 9

MALAGA [MALAGA]

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

DIAZ RECIO ANTONIO

DOMICILIO FISCAL

CL CERVANTES 5 PI:01 Pt:A

29016 MALAGA [MALAGA]

SUPERFICIE CATASTRAL (m²)

125

REFERENCIA CATASTRAL

2949221UF7624N-----

NIF

LOCALIZACIÓN

CL FERNAN GONZALEZ 11

MALAGA [MALAGA]

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

DOMICILIO FISCAL

SUPERFICIE CATASTRAL (m²)

320

210-3



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
2949205UF7624N0001OE

HOJA 1/1

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m ²
VIVIENDA	1	01	01	42
VIVIENDA	1	02	01	42
VIVIENDA	1	03	01	42
VIVIENDA	1	00	01	42

SOLO VALOR PARA USO PÚBLICO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 2949205UF7624N00010E

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
P J N SRA DOLORES DE SAN JUAN 6
29005 MALAGA [MÁLAGA]

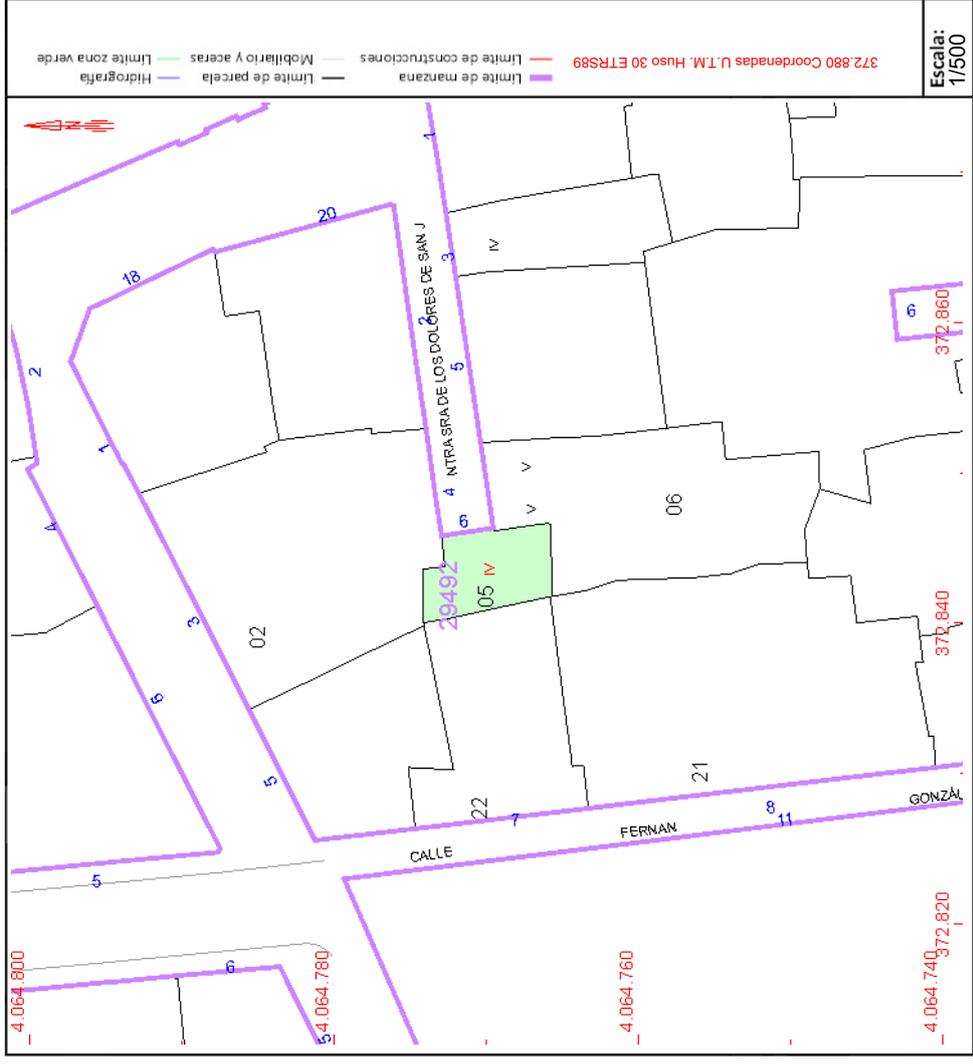
Clase: URBANO
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 168 m2
Año construcción: 1980

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA	1/01/01	42
VIVIENDA	1/02/01	42
VIVIENDA	1/03/01	42
ALMACEN	1/00/01	42

PARCELA

Superficie gráfica: 42 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



LUIS OCTAVIO FRADE TORRES

Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga

CERTIFICO:

Que, según los antecedentes que constan en la Secretaría de esta Corporación Profesional, el arquitecto D. PABLO JOSE VALERO FLORES, con D.N.I. 44593852A y número de registro en el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España 633682, está colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga desde el 30 de octubre de 2012 con el nº 1493.

Que el Arquitecto tiene fijado su domicilio profesional en CL PASEO DEL LIMONAR, Nº2 BLQ.01 5ºB, 29016 MALAGA.

Que, a fecha de firma de este certificado, no consta en su expediente nota desfavorable alguna en relación con el ejercicio de la profesión.

Y, para que conste, a los efectos oportunos, expido el presente certificado que firmo en Málaga a fecha de firma electrónica.

El Secretario de la Junta de Gobierno



Fdo. Luis Octavio Frade Torres

Con independencia del presente certificado la habilitación del colegiado puede ser verificada accediendo a la lista de colegiados en <https://coamalaga.es/colegio/colegiados> conforme dispone la Ley de Colegios Profesionales

Este documento incorpora firma electrónica conforme a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
El Secretario	Luis Octavio Frade Torres	Firmado el 19 de marzo de 2024.	

Palmeras del Limonar 31 29016 Málaga
952224206 coamalaga@coamalaga.es



Junta de Andalucía

JUSTIFICANTE DE ENTREGA

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ENTRADA			
Número	Fecha y hora	Centro	Organismo
2023999012312697	03-10-2023 20:34:11	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

INTERESADOS				
NIF/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Razón de interés
R2900705A	MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL NAZARENOS STMO XTO DE LA REDENCION Y NTRA SRA DE LOS DOLORES	-	-	SOLICITANTE
74879957F	ALEJANDRO	CEREZO	ORTIGOSA	REPRESENTANTE LEGAL

El día 03 de octubre de 2023 a las 20:34:11 se ha registrado electrónicamente el asiento de entrada 2023999012312697 (Entrega inicial: Solicitud integración de archivos en el Sistema Archivístico de Andalucía), el cual se ha incorporado al expediente ES_A01025858_2023_EXP_0006380_2023_LgZxo400002023297 del procedimiento 'Solicitud integración de archivos en el Sistema Archivístico de Andalucía'.

La entrega recepcionada se compone de los documentos que se detallan a continuación, los cuales podrán verificarse en la dirección de Internet <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

DOCUMENTOS	
DOCUMENTO	CSV
Acreditación de la titularidad de fondos y colecciones	LgZxo887XY9P9YU64RXGK7G966EXN8
FIRMAS	
INTERESADO	FECHA DE FIRMA
MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL NAZARENOS STMO XTO DE LA REDENCION Y NTRA SRA DE LOS DOLORES - - - R2900705A	03/10/2023 20:33:50

DOCUMENTOS

DOCUMENTO		CSV
Formulario de solicitud		LgZxoMGJ2BY2293BT5VWTHXGCPTGS4
FIRMAS		
INTERESADO	FECHA DE FIRMA	
MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL NAZARENOS STMO XTO DE LA REDENCION Y NTRA SRA DE LOS DOLORES - - - R2900705A	03/10/2023 20:33:48	
DOCUMENTO		CSV
Memoria técnica sobre el estado de conservación del edificio donde se encuentra el archivo		LgZxo4R6FEHZPQ5C49Y7TN84DGJ772
FIRMAS		
INTERESADO	FECHA DE FIRMA	
MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL NAZARENOS STMO XTO DE LA REDENCION Y NTRA SRA DE LOS DOLORES - - - R2900705A	03/10/2023 20:33:53	
DOCUMENTO		CSV
Memoria, elaborada por el/la responsable del archivo		LgZxo3VYJU53FGFLGA3G468UYRMPJG
FIRMAS		
INTERESADO	FECHA DE FIRMA	
MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL NAZARENOS STMO XTO DE LA REDENCION Y NTRA SRA DE LOS DOLORES - - - R2900705A	03/10/2023 20:33:55	
DOCUMENTO		CSV
Acreditación de la titularidad del edificio		LgZxoDDAJFYTQVHW7XKUMXDF3V9ASU
FIRMAS		
INTERESADO	FECHA DE FIRMA	
MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL NAZARENOS STMO XTO DE LA REDENCION Y NTRA SRA DE LOS DOLORES - - - R2900705A	03/10/2023 20:33:51	

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO E INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ARCHICOFRADÍA DE LOS DOLORES DE SAN JUAN EN EL SISTEMA ARCHIVÍSTICO DE ANDALUCÍA

Examinada la solicitud presentada por don Alejandro Cerezo Ortigosa, en nombre y representación de la MUY ANTIGUA, VENERABLE Y PONTIFICIA ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA REDENCIÓN Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, para la integración del Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan en el Sistema Archivístico de Andalucía, se ponen de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 3 de octubre de 2023 se recibió en la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural, la solicitud presentada por don Alejandro Cerezo Ortigosa, en nombre y representación de la MUY ANTIGUA, VENERABLE Y PONTIFICIA ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA REDENCIÓN Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, para la integración del Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan en el Sistema Archivístico de Andalucía.

La Archicofradía aparece inscrita en el Registro de Entidades Religiosas con fecha 04/12/1984, y con número 014156.

SEGUNDO.- A la solicitud se acompaña documentación que acredita la titularidad del fondo documental, así como una memoria descriptiva y una memoria técnica del Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan.

El Patrimonio Documental de la Archicofradía de los Dolores de San Juan está compuesto por diferentes fondos. Por un lado los procedentes de las dos Hermandades originarias que conforman la cofradía actual (Sacramental y Dolores), cuyos Archivos no se unieron en un solo al menos hasta 1801, aunque todo parece indicar que coexistieron independientes durante buena parte del siglo XIX. Por otro lado hay otros tres fondos correspondientes a otras hermandades de la Parroquia de San Juan: la Hermandad del Santo Rosario, la Congregación de Alumbrado y Vela al Santísimo Sacramento y la Hermandad de Ánimas, a los que se añade el fondo Cristóbal Velasco Cobos. En su conjunto, el fondo documental constituye uno de los escasos corpus documentales de cofradías de pasión de la ciudad de Málaga

El archivo se encuentra en el Pasaje de Nuestra Señora de los Dolores de San Juan, Málaga, en la tercera planta del edificio propiedad de la Archicofradía.

TERCERO.- Esta Dirección General procede a la revisión tanto de la solicitud como de la documentación preceptiva aportada, tal y como recogen, respectivamente, los artículos 2 y 3 de la Orden de 16 de junio de 2004, por la que se regula el procedimiento para la integración de archivos de titularidad privada en el Sistema Archivístico de Andalucía.





De conformidad con las consideraciones anteriores y de acuerdo con los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, y la proyección internacional de la cultura andaluza. Asimismo, el apartado artículo 3.1º y 2º del citado artículo atribuye la competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28ª de la Constitución, así como sobre los archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones de naturaleza análoga que no sean de titularidad estatal.

En el ámbito del patrimonio documental, corresponde a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, tal como dispone la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, la dirección y coordinación del Sistema Archivístico de Andalucía, entre cuyas funciones se encuentra el impulso, planificación, cooperación y fomento para el desarrollo y mejora de los servicios de los archivos que integran el Sistema Archivístico de Andalucía, así como la adopción de acuerdos de integración de archivos privados en el Sistema Archivístico de Andalucía.

SEGUNDO.- Por su parte, el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, atribuye a la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural las competencias de tutela y acrecentamiento del patrimonio documental y bibliográfico andaluz, con arreglo al artículo 12.1.c) del citado Decreto.

TERCERO.- El artículo 26 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, define el Sistema Archivístico de Andalucía como el conjunto de órganos, archivos y centros que llevan a cabo la planificación, dirección, coordinación, ejecución, seguimiento e inspección de la gestión de los documentos integrantes del Patrimonio Documental de Andalucía y de los archivos integrados en dicho sistema archivístico, en cuya clasificación se encuentran los archivos de titularidad y gestión privada cuando se desarrolla su proceso de integración.

Esta misma ley define en su artículo 35 como archivos privados aquellos que custodian los documentos generados por personas físicas o jurídicas de naturaleza privada en el ejercicio de las funciones y actividades que le son propias.

El procedimiento para la integración en el Sistema Archivístico de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 51, se tramitará a petición de las personas físicas o jurídicas interesadas, y se resolverá en un plazo no superior a seis meses.

CUARTO.- Para la tramitación del procedimiento hay que estar a lo dispuesto en la Orden de 16 de junio de 2004, por la que se regula el procedimiento para la integración de archivos de titularidad privada en el Sistema Archivístico de Andalucía, disposición administrativa de carácter general que continúa vigente a la luz de lo previsto en la Disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre.

QUINTO.- El fondo documental del Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan forma parte del Patrimonio Documental de Andalucía de conformidad con el artículo 15.1.b) de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, que entre otros supuestos incluye a aquellos documentos ubicados en la Comunidad Autónoma con más de cuarenta años de antigüedad, conservados o no en archivos, producidos, recibidos o



reunidos en el desarrollo de su actividad en Andalucía por las personas jurídicas privadas de carácter religioso, político, sindical, cultural, educativo o con fines sociales.

En cuanto a la integración en el Sistema Archivístico de Andalucía, el Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan ofrece un interés histórico y documental, y a efectos de la estimación de la solicitud, esta Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural valora los siguientes aspectos:

- a) Que las dependencias que albergan el archivo, son idóneas para garantizar la preservación de los documentos que conforman los fondos documentales y que dispone de unas instalaciones y un horario que permiten el acceso y servicio al público.
- b) Que el Archivo está atendido por personal con formación profesional adecuada y específica que garantice el cumplimiento de sus funciones reglamentarias.
- c) Que el archivo objeto de la integración, contribuye al acrecentamiento y enriquecimiento del Patrimonio Documental de Andalucía, por la singularidad e importancia de los fondos que lo constituyen.
- d) Que los fondos documentales custodiados en el Archivo han recibido un tratamiento archivístico adecuado, constatándose la existencia de trabajos de organización y descripción, así como de difusión de los instrumentos de descripción resultantes de dichos trabajos.
- e) Que los servicios que presta el Archivo resultan idóneos al contar con un horario de apertura al público que facilita la consulta de los fondos, así como el servicio a la comunidad investigadora y a la ciudadanía en general.

SEXTO.- Las personas titulares de los archivos del Sistema Archivístico de Andalucía, conforme a las consideraciones enunciadas en el artículo 36.1 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, se encuentran sujetas al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Organizar, conservar, custodiar y servir los documentos de sus archivos, de acuerdo con sus competencias y con lo establecido en la presente ley y en sus normas de desarrollo.
- b) Velar por la adecuada instalación y funcionamiento de los mismos, así como por la dotación de medios humanos y materiales para el ejercicio de sus funciones.
- c) Velar por el cumplimiento de los requisitos técnicos que se establezcan en la presente ley y en las normas que la desarrollen, y en especial deberán:
 - 1.º Aplicar las funciones de gestión documental, de acuerdo con lo previsto en esta ley y con las normas técnicas básicas que pueda fijar la consejería.
 - 2.º Aplicar a todos los documentos las normas de valoración emanadas de la Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los Documentos.
- d) Garantizar la aplicación de las normas de acceso a los lugares de consulta que se establezcan como desarrollo de la presente ley, así como la publicidad de las mismas.

En razón del tenor expuesto y de los fundamentos jurídicos anteriores, considerando adecuada la integración del archivo de referencia en el Sistema Archivístico de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 16 de junio de 2004, esta Dirección General

PROPONE

PRIMERO.- La integración del Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan, titularidad de la MUY ANTIGUA, VENERABLE Y PONTIFICIA ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA REDENCIÓN Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, en el Sistema Archivístico de



Andalucía, de conformidad con la documentación aportada al expediente y la valoración positiva de los criterios exigidos, con las consecuencias jurídicas previstas en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

MARIO MARTIN PAREJA
Director General de Patrimonio
Documental y Bibliográfico e Innovación
y Promoción Cultural

Fecha: la de firma

Ref.: Servicio de Archivos

Asunto

Rmtdo. Orden para la integración en el Sistema Archivístico de Andalucía

Muy Antigua, Venerable y Pontificia
Archicofradía Sacramental de Nazarenos
del Santísimo Cristo de la Redención y
Nuestra Señora de los Dolores

Se le comunica que con fecha 6 de mayo de 2024 el Consejero de Turismo, Cultura y Deporte resuelve, mediante Orden, la integración del Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan, titularidad de la Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Redención y Nuestra Señora de los Dolores, en el Sistema Archivístico de Andalucía.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1. regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Jefa del Servicio de Archivos

C/ Levías 27
41003 Sevilla

T: 955036900
dgpdbipc.ctcd@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO	10/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmQAD8QCSFLA7LUY8WGZ72T72ZU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ORDEN PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA ARCHIVÍSTICO DE ANDALUCÍA DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ARCHICOFRADÍA DE LOS DOLORES DE SAN JUAN, DEL QUE ES TITULAR LA MUY ANTIGUA, VENERABLE Y PONTIFICIA ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA REDENCIÓN Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES.

Primero. El 3 de octubre de 2023, la Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Redención y Nuestra Señora de los Dolores presentó solicitud ante la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte para la integración del Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan del que es titular en el Sistema Archivístico de Andalucía.

La Archicofradía se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Religiosas desde el 4 de diciembre de 1984, con el número 014156.

Segundo. El Archivo está formado por los fondos documentales procedentes de las dos hermandades originarias que dieron lugar a la cofradía actual (Sacramental y Dolores) que se unieron en un único archivo en 1801, manteniendo su independencia durante parte del siglo XIX. Así mismo, el Archivo conserva fondos de otras hermandades existentes en la Parroquia de San Juan, como los de la Hermandad del Santo Rosario, la Congregación de Alumbrado y Vela al Santísimo Sacramento y la Hermandad de Ánimas. A estos fondos se fueron uniendo otros, como el fondo Cristóbal Velasco Cobos.

El conjunto de estos fondos, patrimonio documental de Andalucía, constituye uno de los escasos corpus documentales de cofradías de pasión existentes en la ciudad de Málaga.

Tercero. La Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural, órgano competente para la tramitación del procedimiento de integración, propone, con fecha 29 de diciembre de 2023, la integración del Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan en el Sistema Archivístico de Andalucía.

Cuarto. No obstante, con posterioridad se requiere a la entidad interesada para que subsane las deficiencias observadas en la documentación que acompaña al expediente, en concreto las siguientes:

- Documentos acreditativos de la titularidad de los fondos y/o colecciones documentales o, en su defecto, acreditación por cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.
- Documentos acreditativos del título en virtud del cual se posee el edificio donde se encuentran los fondos y/o colecciones documentales.
- Memoria técnica sobre el estado de conservación del edificio donde se encuentra el archivo.

A tal fin, el 21 de marzo de 2024 la Archicofradía de los Dolores de San Juan remite la documentación correcta.

De conformidad con las consideraciones anteriores y de acuerdo con los siguientes



FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	06/05/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJA3EV27PKLUHEXZSRX74ZBSZUG3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, y la proyección internacional de la cultura andaluza. Asimismo, el apartado artículo 3.1º y 2º del citado artículo atribuye la competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28ª de la Constitución, así como sobre los archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones de naturaleza análoga que no sean de titularidad estatal.

En el ámbito del patrimonio documental, corresponde a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, tal como dispone la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, la dirección y coordinación del Sistema Archivístico de Andalucía, entre cuyas funciones se encuentra el impulso, planificación, cooperación y fomento para el desarrollo y mejora de los servicios de los archivos que integran el Sistema Archivístico de Andalucía, así como la adopción de acuerdos de integración de archivos privados en el Sistema Archivístico de Andalucía.

Segundo. Por su parte, el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, atribuye a la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural las competencias de tutela y acrecentamiento del patrimonio documental y bibliográfico andaluz, con arreglo al artículo 12.1.c) del citado Decreto.

Tercero. El artículo 26 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, define el Sistema Archivístico de Andalucía como el conjunto de órganos, archivos y centros que llevan a cabo la planificación, dirección, coordinación, ejecución, seguimiento e inspección de la gestión de los documentos integrantes del Patrimonio Documental de Andalucía y de los archivos integrados en dicho sistema archivístico, en cuya clasificación se encuentran los archivos de titularidad y gestión privada cuando se desarrolla su proceso de integración.

Esta misma ley define en su artículo 35 como archivos privados aquellos que custodian los documentos generados por personas físicas o jurídicas de naturaleza privada en el ejercicio de las funciones y actividades que le son propias.

El procedimiento para la integración en el Sistema Archivístico de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 51, se tramitará a petición de las personas físicas o jurídicas interesadas, y se resolverá en un plazo no superior a seis meses.

Cuarto. Para la tramitación del procedimiento hay que estar a lo dispuesto en la Orden de 16 de junio de 2004, por la que se regula el procedimiento para la integración de archivos de titularidad privada en el Sistema Archivístico de Andalucía, disposición administrativa de carácter general que continúa vigente a la luz de lo previsto en la Disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre.

Quinto. El fondo documental del Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan forma parte del Patrimonio Documental de Andalucía de conformidad con el artículo 15.1.b) de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, por estar incluido entre los supuestos de los documentos ubicados en la Comunidad Autónoma con más de cuarenta años de antigüedad, conservados o no en archivos, producidos, recibidos o reunidos en el desarrollo de su actividad en Andalucía por las personas jurídicas privadas de carácter religioso, político, sindical, cultural, educativo o con fines sociales.

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	06/05/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJA3EV27PKLUHEXZSRX74ZBSZUG3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La solicitud de integración ha sido ha sido atendida en razón, a su vez, de la información aportada referida a que:

- a) Las dependencias que albergan el archivo son idóneas para garantizar la preservación de los documentos que conforman los fondos documentales, y disponen de unas instalaciones y un horario que permiten el acceso y servicio al público.
- b) El personal con que cuenta el Archivo tiene formación profesional adecuada y específica que garantiza el cumplimiento de sus funciones reglamentarias.
- c) El fondo documental contribuye al acrecentamiento y enriquecimiento del Patrimonio Documental de Andalucía, por la singularidad e importancia de los fondos que lo constituyen.
- d) La documentación ha recibido un tratamiento archivístico adecuado, constatándose la existencia de trabajos de organización y descripción, así como de difusión de los instrumentos de descripción resultantes de dichos trabajos.
- e) Los servicios del Archivo disponen de un horario de apertura al público que facilita la consulta de los fondos a la comunidad investigadora y a la ciudadanía en general.

Sexto. Las personas titulares de los archivos del Sistema Archivístico de Andalucía, conforme a las consideraciones enunciadas en el artículo 36.1 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, se encuentran sujetas al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Organizar, conservar, custodiar y servir los documentos de sus archivos, de acuerdo con sus competencias y con lo establecido en la presente ley y en sus normas de desarrollo.
- b) Velar por la adecuada instalación y funcionamiento de los mismos, así como por la dotación de medios humanos y materiales para el ejercicio de sus funciones.
- c) Velar por el cumplimiento de los requisitos técnicos que se establezcan en la presente ley y en las normas que la desarrollen, y en especial deberán:
 - 1.º. Aplicar las funciones de gestión documental, de acuerdo con lo previsto en esta ley y con las normas técnicas básicas que pueda fijar la consejería.
 - 2.º. Aplicar a todos los documentos las normas de valoración emanadas de la Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los Documentos.
- d) Garantizar la aplicación de las normas de acceso a los lugares de consulta que se establezcan como desarrollo de la presente ley, así como la publicidad de las mismas.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural, de conformidad con las disposiciones citadas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 7.1 de la Orden de 16 de junio de 2004, antes citada

RESUELVO

Primero. La integración del Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan, titularidad de la Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Redención y Nuestra Señora de los Dolores, en el Sistema Archivístico de Andalucía.

Segundo. La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	06/05/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	BndJA3EV27PKLUHEXZSRX74ZBSZUG3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1. regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Arturo Bernal Bergua

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	06/05/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJA3EV27PKLUHEXZSRX74ZBSZUG3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 6 de mayo de 2024, para la integración en el Sistema Archivístico de Andalucía del Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan, del que es titular la Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Redención y Nuestra Señora de los Dolores.

Primero. El 3 de octubre de 2023, la Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Redención y Nuestra Señora de los Dolores presentó solicitud ante la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte para la integración del Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan del que es titular en el Sistema Archivístico de Andalucía.

La Archicofradía se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Religiosas desde el 4 de diciembre de 1984, con el número 014156.

Segundo. El Archivo está formado por los fondos documentales procedentes de las dos hermandades originarias que dieron lugar a la cofradía actual (Sacramental y Dolores) que se unieron en un único archivo en 1801, manteniendo su independencia durante parte del siglo XIX. Así mismo, el Archivo conserva fondos de otras hermandades existentes en la Parroquia de San Juan, como los de la Hermandad del Santo Rosario, la Congregación de Alumbrado y Vela al Santísimo Sacramento y la Hermandad de Ánimas. A estos fondos se fueron uniendo otros, como el fondo Cristóbal Velasco Cobos.

El conjunto de estos fondos, patrimonio documental de Andalucía, constituye uno de los escasos corpus documentales de cofradías de pasión existentes en la ciudad de Málaga.

Tercero. La Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural, órgano competente para la tramitación del procedimiento de integración, propone, con fecha 29 de diciembre de 2023, la integración del Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan en el Sistema Archivístico de Andalucía.

Cuarto. No obstante, con posterioridad se requiere a la entidad interesada para que subsane las deficiencias observadas en la documentación que acompaña al expediente, en concreto las siguientes:

a) Documentos acreditativos de la titularidad de los fondos y/o colecciones documentales o, en su defecto, acreditación por cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

b) Documentos acreditativos del título en virtud del cual se posee el edificio donde se encuentran los fondos y/o colecciones documentales.

c) Memoria técnica sobre el estado de conservación del edificio donde se encuentra el archivo.

A tal fin, el 21 de marzo de 2024, la Archicofradía de los Dolores de San Juan remite la documentación correcta.

De conformidad con las consideraciones anteriores y de acuerdo con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, y la proyección internacional de la cultura andaluza. Asimismo, el apartado artículo 3.1.º y 2.º del citado artículo atribuye la competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución, así como sobre los archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones de naturaleza análoga que no sean de titularidad estatal.

En el ámbito del patrimonio documental, corresponde a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, tal como dispone la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, la dirección y coordinación del Sistema Archivístico de Andalucía, entre cuyas funciones se encuentra el impulso, planificación, cooperación y fomento para el desarrollo y mejora de los servicios de los archivos que integran el Sistema Archivístico de Andalucía, así como la adopción de acuerdos de integración de archivos privados en el Sistema Archivístico de Andalucía.

Segundo. Por su parte, el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, atribuye a la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural las competencias de tutela y acrecentamiento del patrimonio documental y bibliográfico andaluz, con arreglo al artículo 12.1.c) del citado decreto.

Tercero. El artículo 26 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, define el Sistema Archivístico de Andalucía como el conjunto de órganos, archivos y centros que llevan a cabo la planificación, dirección, coordinación, ejecución, seguimiento e inspección de la gestión de los documentos integrantes del Patrimonio Documental de Andalucía y de los archivos integrados en dicho sistema archivístico, en cuya clasificación se encuentran los archivos de titularidad y gestión privada cuando se desarrolla su proceso de integración. Esta misma ley define en su artículo 35 como archivos privados aquellos que custodian los documentos generados por personas físicas o jurídicas de naturaleza privada en el ejercicio de las funciones y actividades que le son propias.

El procedimiento para la integración en el Sistema Archivístico de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 51, se tramitará a petición de las personas físicas o jurídicas interesadas, y se resolverá en un plazo no superior a seis meses.

Cuarto. Para la tramitación del procedimiento hay que estar a lo dispuesto en la Orden de 16 de junio de 2004, por la que se regula el procedimiento para la integración de archivos de titularidad privada en el Sistema Archivístico de Andalucía, disposición administrativa de carácter general que continúa vigente a la luz de lo previsto en la Disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre.

Quinto. El fondo documental del Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan forma parte del Patrimonio Documental de Andalucía de conformidad con el artículo 15.1.b) de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, por estar incluido entre los supuestos de los documentos ubicados en la Comunidad Autónoma con más de cuarenta años de antigüedad, conservados o no en archivos, producidos, recibidos o reunidos en el desarrollo de su actividad en Andalucía por las personas jurídicas privadas de carácter religioso, político, sindical, cultural, educativo o con fines sociales.

La solicitud de integración ha sido ha sido atendida en razón, a su vez, de la información aportada referida a que:

- a) Las dependencias que albergan el archivo son idóneas para garantizar la preservación de los documentos que conforman los fondos documentales, y disponen de unas instalaciones y un horario que permiten el acceso y servicio al público.
- b) El personal con que cuenta el Archivo tiene formación profesional adecuada y específica que garantiza el cumplimiento de sus funciones reglamentarias.
- c) El fondo documental contribuye al acrecentamiento y enriquecimiento del Patrimonio Documental de Andalucía, por la singularidad e importancia de los fondos que lo constituyen.
- d) La documentación ha recibido un tratamiento archivístico adecuado, constatándose la existencia de trabajos de organización y descripción, así como de difusión de los instrumentos de descripción resultantes de dichos trabajos.
- e) Los servicios del Archivo disponen de un horario de apertura al público que facilita la consulta de los fondos a la comunidad investigadora y a la ciudadanía en general.

Sexto. Las personas titulares de los archivos del Sistema Archivístico de Andalucía, conforme a las consideraciones enunciadas en el artículo 36.1 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, se encuentran sujetas al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Organizar, conservar, custodiar y servir los documentos de sus archivos, de acuerdo con sus competencias y con lo establecido en la presente ley y en sus normas de desarrollo.
- b) Velar por la adecuada instalación y funcionamiento de los mismos, así como por la dotación de medios humanos y materiales para el ejercicio de sus funciones.
- c) Velar por el cumplimiento de los requisitos técnicos que se establezcan en la presente ley y en las normas que la desarrollen, y en especial deberán:
 - 1.º Aplicar las funciones de gestión documental, de acuerdo con lo previsto en esta ley y con las normas técnicas básicas que pueda fijar la consejería.
 - 2.º Aplicar a todos los documentos las normas de valoración emanadas de la Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los Documentos.
- d) Garantizar la aplicación de las normas de acceso a los lugares de consulta que se establezcan como desarrollo de la presente ley, así como la publicidad de las mismas.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural, de conformidad con las disposiciones citadas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 7.1 de la Orden de 16 de junio de 2004, antes citada

RESUELVO

Primero. La integración del Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores de San Juan, titularidad de la Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Redención y Nuestra Señora de los Dolores, en el Sistema Archivístico de Andalucía.

Segundo. La publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del

00301597

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1.regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2024

CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA
Consejero de Turismo, Cultura y Deporte

00301597